



ACTA N° 135/10
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,
Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

D. José María González Fernández. [P]
Dª. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]
Dª. Eloísa María Cabrera Carmona.
D. Antonio García Aguilar.
D. Pedro Antonio López Gómez.
D. José Juan Rubí Fuentes.
D. José Galdeano Antequera.
D. Francisco Martín Hernández.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.
D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día *quince* del mes de *marzo* del año *2010*, siendo las *DIEZ HORAS*, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la *CENTÉSIMA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN* de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 con entrada en vigor desde el día 1 de diciembre de 2008 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 247, de fecha 26 de diciembre de 2008), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 22 de junio del 2007 (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la *PRESIDENCIA* se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el *ORDEN DEL DÍA* que es el siguiente:

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 8 de marzo de 2010.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.



2º.- 2.- N^a/Ref.: 125/09. S/Ref.: 2010/01/00201/01 MHC. Asunto: *Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal.* Organo: *Juzgado 1^a Instancia e Instrucción Núm. 4 de Roquetas de Mar.* Procedimiento: *Diligencias Previas 1187/09-MR.* Procedimiento Abraviado: *4/10.* Compañía de Seguros: *Consorcio de Seguros.* Diligencias de Prevención Núm.: *A.C. 61/09.* Adverso: *Rocío Martín Cañas.* Conductor: *Hamid Samyh.* Situación: *Satisfecha la cantidad reclamada.* Terminado.

2º.- 3.- N^a/Ref.: 60/09. Asunto: *Recurso Contencioso Administrativo.* Organo: *Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería.* Núm. Autos: *417/09.* Adverso: *Miguel Moreno García.* Situación: *Firmeza de la Sentencia Núm. 24/10 y recepción del Expediente Administrativo.*

2º.- 4.- N^a/Ref.: 141/09. Asunto: *Recurso Contencioso Administrativo.* Organo: *Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería.* Núm. Autos: *878/09-3A.* Adverso: *Obispado de Almería.* Situación: *Firmeza del Auto Núm. 471/09.*

2º.- 5.- N^a/Ref.: 134/09. Asunto: *Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal.* Diligencias de Prevención Núm.: *797/09.* Compañía de Seguros: *Mutua Madrileña, Sociedad de Seguros.* Adverso: *José Francisco Gómez Cruz.* Vehículo: *Renault Trafic, con matrícula AL-9406-AG.* Situación: *Satisfecha la cantidad reclamada.* Terminado.

2º.- 6.- *Informe-Propuesta relativo al Contrato de Prestación de Servicios Postales y Telegráficos entre la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- *Proposición relativa al archivo del expediente de recuperación de bienes y posterior enajenación de 368,91 metros cuadrados de superficie procedentes del inmueble municipal número INM0000025 en calidad de parcela sobrante patrimonial a los propietarios colindantes.*

3º.- 2.- *Proposición relativa a desestimar el Recurso de Reposición presentado frente a Resolución de 18 de noviembre de 2009 de precinto de local de D. Kaddlkuir Bouchaib por ejercicio de actividad en Puerto Deportivo de Aguadulce sin la preceptiva Licencia Municipal de Apertura.*

3º.- 3.- *Proposición relativa a desestimar el Recurso de Reposición presentado frente a Resolución de 5 de noviembre de 2008 de orden de desprecinto de equipos de música del establecimiento "La Opera" de Av. Sabinal nº 325.*

3º.- 4.- *Proposición relativa a renuncia de parcelas para venta ambulante y solicitud de cambio de titularidad a favor de sus cónyuges o hijos.*

3º.- 5.- *Solicitud de Carnet de taxista asalariado a favor de D. José Rodríguez Rodríguez para el Taxi con Licencia Municipal nº 12.*

3º.- 6.- *Propuesta de Acuerdo para el ejercicio de acciones frente a las Ordenes de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía de 28 de diciembre de 2009, por la que se*



resuelven dos procedimientos administrativos vinculados con el Convenio de Colaboración de Municipio Turístico.

3º.- 7.- Proposición relativa a solicitar al Servicio Provincial de Costas la regeneración de las playas del municipio de Roquetas de Mar.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- Acta de Valoración de Informe Técnico y Propuesta de adjudicación provisional relativos al Contrato de Servicio de Control y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas y Apoyo Operativo a Eventos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º.- 2.- Acta de Valoración de Informe Técnico, apertura de ofertas económicas y propuesta de adjudicación provisional relativa al procedimiento abierto para la contratación de obra de mejora de instalaciones de alumbrado público en Arda. Mediterráneo de Roquetas de Mar.

4º.- 3.- Proposición relativa a la prórroga de Convenio de Colaboración con la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Roquetas de Mar (A.C.E.R.).

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

No existen asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- 1.- Dación de cuentas de escrito del Defensor del Pueblo Andaluz, relativo al agradecimiento en la colaboración del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en la queja promovida por D. Enrique Rivas Padilla.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 15 de marzo de 2010.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha *8 de marzo de 2010* no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN



2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, contrayéndose a los siguientes:

- 21826.Resolución de fecha 19 de febrero de 2010, relativo a que no se ha presentado solicitud para adjudicación de la cafetería de la tercera Edad de El Solanillo en su plazo correspondiente. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21827.Resolución de fecha 18 de febrero de 2010, relativo a autorizar a Alegría Actviti para la instalación de Exposición y Equipamiento didáctico sobre la obra sobre la obra y figura de Gaudi en Roquetas de Mar. OVP DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21828.Resolución de fecha 23 de febrero de 201, relativo a conceder a Dª. Annegret Brigit Krause la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 7487-FZX. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21829.Resolución de fecha 23 de febrero de 2010, relativo a autorizar a D. José Manuel Martínez Escanez la devolución de 51,68€ correspondiente a la parte proporcional 3 trimestres cuota IVTM 2010 vehículo matrícula 7691-CTY y 87,92€ correspondiente a la parte proporcional 3 trimestres cuota IVTM 2010 al vehículo con matrícula AL-7879-AF. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21830.Resolución de fecha 22 de febrero de 2010, relativo a conceder a D. José Ignacio Bautista de los Santos la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía con matrícula 4098-GNH. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21831.Resolución de fecha 12 de febrero de 2010, relativo a denegar la exención solicitada en el IVTM vehículo con matrícula AL-8562-AJ por D. José Antonio Garrido Martínez Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21832.Resolución de fecha 22 de febrero de 2010, relativo a denegar la exención solicitada por D. Antonio Fernández Ruiz solicitada en el IVTM para el vehículo con matrícula 1792-DVS. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21833.Resolución de fecha 22 de febrero de 2010, relativo a autorizar a D. José Daniel Antequera García la devolución de 41,65€ correspondiente a la parte proporcional 3 trimestres cuota IVTM 200 vehículo matrícula AL-9030-U. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21834.Resolución de fecha 22 de febrero de 2010, relativo a autorizar a D. Antonio Muñoz Sánchez la devolución de 37,02€ correspondiente a la parte proporcional 3 trimestres cuota IVTM 200 vehículo matrícula CA-9304-AH. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21835.Resolución de fecha 22 de febrero de 2010, relativo a conceder a Dª. Gador Campos Larios la exención solicitada en la cuota del IVTM por



minusvalía para el vehículo con matrícula 9454-GPV. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

- 21836.Resolución de fecha 22 de febrero de 2010, relativo a conceder a D. Francisco Pascual Soler el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 1.906,87€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21837.Resolución de fecha 22 de febrero de 2010, relativo a conceder a D. Alberto Goñi García el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 586,26€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21838.Resolución de fecha 22 de febrero de 2010, relativo a conceder a D. Adrian Ioan Costin el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 718,41€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21839.Resolución de fecha 23 de febrero de 2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de Liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21840.Resolución de fecha 22 de febrero de 2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de Liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21841.Resolución de fecha 24 de febrero de 2010, relativo a designar instructor del expediente nº 025/2010 a D. Antonio Vicente Carretero interpuesto por Estrella Seguros en representación de D. Antonio Zamorano Margarito. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 21842.Resolución de fecha 24 de febrero de 2010, relativo a designar instructor del expediente nº 024/2010 a D. Antonio Vicente Carretero interpuesto por D. José Antonio Sánchez Navarro. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 21843.Resolución de fecha 24 de febrero de 2010, relativo a designar instructor del expediente nº 025/2010 a D. Antonio Vicente Carretero interpuesto por D. Antonio Caracuel Cantero. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 21844.Resolución de fecha 18 de febrero de 2010, relativo a proceder a la devolución por un importe total de 48€ por entender que es responsabilidad del centro no haber aplicado el precio público correspondiente. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21845.Resolución de fecha 22 de febrero de 2010, relativo a conceder al CEIP Francisco Villaespesa la cantidad de 600€ en concepto de subvención para sufragar parte de los gastos derivados por el desarrollo de las actividades con motivo de la Semana Cultural. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21846.Resolución de fecha 22 de febrero de 2010, relativo a conceder al CEIP Francisco Saiz Sanz la cantidad de 510€ en concepto de subvención para sufragar parte de los gasto derivados por el desarrollo del Víaje de estudios. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y



DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

- 21847.Resolución de fecha 22 de febrero de 2010, relativo a conceder al CEIP Francisco Villespresa la cantidad de 300€ en concepto de subvención para sufragar parte de los gastos derivados por realización del viaje de estudios. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21848.Resolución de fecha 22 de febrero de 2010, con expediente 10/09 O.E., relativo a proceder a ordenar la ejecución subsidiaria que se llevará a cabo el próximo día 31 de marzo de 2010 por la empresa Grúa Ojeda Almería S.L. siendo derivados los gastos a Sogobras S.A. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21849.Resolución de fecha 22 de febrero de 2010, con expediente 11/09 O.E., relativo a proceder a ordenar la ejecución subsidiaria que se llevará a cabo el próximo día 31 de marzo de 2010 por la empresa Grúa Ojeda Almería S.L. siendo derivados los gastos a Sogobras S.A. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21850.Resolución de fecha 22 de febrero de 2010, con expediente 13/09 O.E., relativo a proceder a ordenar la ejecución subsidiaria que se llevará a cabo el próximo día 31 de marzo de 2010 por la empresa Grúa Ojeda Almería S.L. siendo derivados los gastos a Construcciones Fuentesantilla S.L. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21851.Resolución de fecha 22 de febrero de 2010, con expediente nº 665/2008, relativo a declarar concluso el procedimiento a instancias de D. Miguel Plaza Babón por considerarse el desistimiento del mismo y en consecuencia se acuerda su archivo. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21852.Resolución de fecha 23 de febrero de 2010, con expediente nº 13/10 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador a D. Francisco Antequera Martín con local comercial sito en Avda. Alicún nº 352 como presunto autor de la infracción administrativa. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21853.Resolución de fecha 23 de febrero de 2010, con expediente nº 04/10 D.E., relativo a la cláusula temporal de la actividad del establecimiento cuyo titular es la Mercantil Jimbolia S.L. sito en Avda. del Mediterráneo nº 63. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21854.Resolución de fecha 24 de febrero de 2010, relativo a licencia para la implantación de actividad de comercio menor de venta de ropa y artículos de deporte a sport Street S.L. sito en C.C. Gran Plaza local nº 42. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21855.Resolución de fecha 24 de febrero de 2010, relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad despacho de pan a D. Rafael Cano Martín sito en Ctra, de Alicún nº 396. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21856.Resolución de fecha 24 de febrero de 2010, relativo a licencia para la



implantación de actividad locutorio, Ciber y comercio menor de alimentación de productos embasados y bebidas a Dª. María Jesús Cáceres Alonso sito en Avda. Carlos III nº 469 local nº 18. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

- 21857.Resolución de fecha 24 de febrero de 2010, relativo a licencia para la implantación de actividad elaboración y venta de comidas para llevar a D. Akwaba de Sak S.L. sito en C/ Violeta nº 3. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21858.Resolución de fecha 23 de febrero de 2010 con expediente nº 65/09 L.S., relativo a que habiéndose concedido plazo por 15 días para que D. Julio Sastre Gil procediera a la limpieza y vallado de protección del mismo no se ha cumplido con esta orden se procediera a la ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21859.Resolución de fecha 23 de febrero de 2010, relativo a autorizar a Cdad. Prop. Resd. Sotavento la instalación de discos de vado permanente en la puerta del garaje sito en C/ Olimpiadas nº 4. OVP DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 21860.Resolución de fecha 23 de febrero de 2010, relativo a autorizar a D. Manuel Ruiz Castillo a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en C/Bruselas nº 6. OVP DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 21861.Resolución de fecha 17 de febrero de 2010, relativo a autorizar a D. Francisco Javier Jiménez del Rey para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Ctra, de los Motores nº 89. OVP DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 21862.Resolución de fecha 19 de febrero de 2010, relativo a autorizar a testigos cristianos de Jehova representados por D. José Magaña Garbin la instalación de expositores sito en Avda. Carlos III. OVP DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 21863.Resolución de fecha 19 de febrero de 2010, relativo a autorizar a testigos cristianos de Jehova representados por D. José Magaña Garbin la instalación de expositores sito en Pso. de los Baños. OVP DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 21864.Resolución de fecha 16 de febrero de 2010, relativo a autorizar a Cdad. de Prop. Resd. Las Mimosasa de Aguadulce representado por Fermín Pedrosa Suárez ocupacion de vía pública con contenedor de obras sita en C/Verona. OVP DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 21865.Resolución de fecha 16 de febrero de 2010, relativo a autorizar a D. Emilio Rivas Luque ocupación de vía pública con contenedor de obras sita en C/Minerva nº 13. OVP DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 21866.Resolución de fecha 16 de febrero de 2010, relativo a autorizar a D. José Francisco Linares Pérez ocupación de la vía pública con contenedor de obras sita en C/ Gloria Fuertes. OVP DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO
- 21867.Resolución de fecha 16 de febrero de 2010, relativo a autorizar a D. Carlos Muñoz Andreu ocupación de la vía pública con materiales de



obras sita en C/Jazmín. OVP DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

21868.Resolución de fecha 17 de febrero de 2010, relativo a autorizar a D. Francisco Javier Aguilar Herrada para la ocupación de la vía pública con mesas u sillas frente al establecimiento sito en Avda. Unión europea nº 50. OVP DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

21869.Resolución de fecha 17 de febrero de 2010, relativo a autorizar a D. Abelardo Vico Fernández para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Avda. del Sabinal nº 391. OVP DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

21870.Resolución de fecha 17 de febrero de 2010, relativo a autorizar a D. Manuel Serrano Serrano para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Avda. del Mediterráneo nº 36. OVP DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

21871.Resolución de fecha 23 de febrero de 2010, relativo a conceder a D. Ahmed Mkhantar una AES en especie por valor de 229,74€ pago único destinada a material escolar. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21872.Resolución de fecha 23 de febrero de 2010, relativo a denegar a Dª. Carmen María Chamizo Rosa la ayuda solicitada dado qu no reúne los requisitos necesarios. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21873.Resolución de fecha 23 de febrero de 2010, relativo a denegar a D. Najib El Khelifi la ayuda solicitada dado qu no reúne los requisitos necesarios. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21874.Resolución de fecha 18 de febrero de 2010, relativo a proceder a la devolución de las fianzas constituidas en la caja municipal de Depósitos a favor de las 4 personas físicas o jurídicas. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21875.Resolución de fecha 24 de febrero de 2010, relativo a procede la devolución de la cantidad de 500,00€ por concepto de otros acreedores no presupuestarios a D. Ben Moussa Abdelmajid. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

21876.Resolución de fecha 19 de febrero de 2010, relativo a aprobar la liquidación por importe de 3.086,89€ correspondiente al cargo 8L/ 2010 relativo al IBI urbana. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

21877.Resolución de fecha 24 de febrero de 2010, relativo a denegar la exención solicitada por D. José Luis Azorit Rodríguez. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

21878.Resolución de fecha 24 de febrero de 2010, relativo a denegar a Cdad. De propietarios edificio Atlantis la devolución solicitada de cuota tasas vado 2009 al efectuar la instalación de placas de vado sin autorización. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

21879.Resolución de fecha 24 de febrero de 2010, relativo a desestimar la solicitud devolución de cuota tasas por licencia de apertura efectuada



por D. Francis Owusu Tabiri dado que se ha devengado por apertura del local sin autorización. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

- 21880.Resolución de fecha 24 de febrero de 2010, relativo a procedarse a la devolución a D. Manuel García Ubeda de 718,63€ en concepto de p.p. cuota ICIO. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21881.Decreto de fecha 26 de febrero de 2010, relativo a estimar la reclamación patrimonial al existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos en la cantidad de 95,94€ a Dª. Rocío García Cravietto. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 21882.Decreto de fecha 26 de febrero de 2010, relativo a estimar la reclamación patrimonial al existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos en la cantidad de 1.916,51€ a Telefónica España S.A.U. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 21883.Resolución de fecha 25 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Mamadou Sarr por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21884.Resolución de fecha 25 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Mohamed El Bahja por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL. Resolución de fecha 25 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. El Hadji Sambou Thior por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21885.Resolución de fecha 25 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Marcia Paz Soto Espejo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21886.Resolución de fecha 25 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Mamadou Día por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21887.Resolución de fecha 25 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Sarjo Danso por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21888.Resolución de fecha 16 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Mbaye Syll por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21889.Resolución de fecha 26 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Souleymane Yabre por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21890.Resolución de fecha 26 de febrero de 2010, relativo a autorización de



residencia temporal a D./D^a. Diousse Basse por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21891.Resolución de fecha 26 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Diousse Basse por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21892.Resolución de fecha 26 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Felix Bery por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21893.Resolución de fecha 26 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Amadou Ndiaye por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21894.Resolución de fecha 26 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Sama Diarra por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21895.Resolución de fecha 26 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Brahim El Adraoui por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21896.Resolución de fecha 26 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Jamila Braidi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21897.Resolución de fecha 26 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Jorge Pessoa Oliva por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21898.Resolución de fecha 26 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Abdoulaye Diagne por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21899.Resolución de fecha 26 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Moulay Serraf por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21900.Resolución de fecha 26 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Abass Coulibaly por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21901.Resolución de fecha 26 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Famara Sarr por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21902.Resolución de fecha 26 de febrero de 2010, relativo a autorización de



residencia temporal a D./D^a. Gordon Yaw Oppong por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

- 21903.Resolución de fecha 26 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Tidiane Diaby por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21904.Resolución de fecha 26 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Seydou Bamba por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21905.Resolución de fecha 26 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. El Hadji Sambou Thior por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21906.Resolución de fecha 26 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mohamed El Bahja por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21907.Resolución de fecha 24 de febrero de 2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21908.Resolución de fecha 25 de febrero de 2010, relativo a licencia para la implantación de actividad Café Bar a D. Alejandro Sanz Peñaranda en Camino Los Parrales nº 330. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21909.Resolución de fecha 25 de febrero de 2010, relativo a licencia para la implantación de actividad Café Bar a D. Lars Salas Lundh sito en Pasaje Los Jazmines nº 16. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21910.Resolución de fecha 25 de febrero de 2010, relativo a autorizar el desplazamiento a D. José Galdeano Antequera y a D^a. Araceli Martín Montes a Granada en vehículo oficial conducido por D. Juan Rull Barranco a fin de asistir a la jornada de trabajo sobre la aplicación informática NET GEFYS el día 5 de marzo de 2010. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 21911.Resolución de fecha 25 de febrero de 2010, con expediente nº 05/10 D.E., relativo a la clausura temporal de la actividad del establecimiento sito en C/ Muluya nº 11 cuyo titular es D. Francis Owusu Tabiri por ejercer actividad sin licencia municipal de apertura. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21912.Resolución de fecha 25 de febrero de 2010, con expediente nº 14/10 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador a D. Simon Todosicivc por ejercer actividad en el establecimiento sito en C/ Pintor Rosales nº 53. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21913.Resolución de fecha 23 de febrero de 2010, relativo a aceptar de plano la renuncia de licencia urbanística efectuada por promociones



Alcozayar S.L. renunciando a la licencia urbanística para construcciones de sótano garaje local y 15 viviendas en edificio plurifamiliar en Avda las Marinas. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

- 21914.Resolución de fecha 19 de febrero de 2010, relativo a aceptar de plano la renuncia de la licencia urbanística efectuada por Agromullor S.L. renunciando a la licencia urbanística para construcción de red eléctrica subterránea en C/Los Califas. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21915.Resolución de fecha 22 de febrero de 2010, relativo a anular la resolución dictada denegando la licencia urbanística solicitada por D. Juan López Romera para demolición de vivienda dúplex y construcción de semisótano garaje y vivienda en C/Aben Humeya nº 17. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21916.Resolución de fecha 26 de febrero de 2010, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a Dª. Amelia Reyes Navarro. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO
- 21917.Resolución de fecha 22 de febrero de 2010, relativo a otorgar al club de tenis arco iris una subvención de 1.500,00€ destinada a atender gastos derivados de la organización de Campeonato de Tenis 2010. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21918.Resolución de fecha 22 de febrero de 2010, relativo a otorgar al Bici ClubEjido una subvención por importe de 1.500,00€ con destino a gastos derivados de la organización de la IX marcha cicloturista del Poniente. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21919.Resolución de fecha 26 de febrero de 2010, relativo a aprobar la devolución de 53,32€ a Dª. Rosa María Martín Morell debido a la imposibilidad de poder asistir al modulo de Yoga por motivos de salud. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21920.Resolución de fecha 25 de febrero de 2010, relativo a autorizar a D. Juan Fernández Barrionuevo para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Avda. Del Mediterráneo. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21921.Resolución de fecha 17 de febrero de 2010, relativo a autorizar a Dª. Salvadora Escudero Lupiáñez para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Avda. de Roquetas nº 247. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21922.Resolución de fecha 16 de febrero de 2010, relativo a autorizar a D. Higinio Martínez Estrella para la instalación de cartel informativo en Pso. Marítimo nº 7. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21923.Resolución de fecha 25 de febrero de 200, con expediente nº 55/09 S, relativo a la imposición a D. Marcel Ionel Pavel una sanción de 3.000,00€ como autor de la infracción urbanística habida consistente en realizar obras sitas en C/ Malvinas edf. la Gloria V. Disciplina



urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

- 21924.Resolución de fecha 24 de febrero de 2010, relativo a proceder al archivo del acta de inspección nº 14/2010, ya que por resolución del Concejal Delegado de Vivienda, Urbanismo y Transportes se ha dispuesto la concesión a Cdad. de Regantes Sol y Arena la licencia urbanística. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21925.Resolución de fecha 25 de febrero de 2010, con expediente nº 71/09 D y 71/09 S, relativo a estimar íntegramente el escrito de alegación presentado por Dª. María Teresa Álvarez ya que el hueco ha sido tapado. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21926.Resolución de fecha 25 de febrero de 2010, con expediente nº 571/2006, relativo a conceder la prorroga de la licencia urbanística de obras correspondiente para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en C/Detroit por un plazo de 2 año. Medio ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21927.Resolución de fecha 25 de febrero de 2010, con expediente nº 61/09 D, relativo a reponer la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21928.Resolución de fecha 25 de febrero de 2010, con expediente nº 51/09 S, relativo a la imposición a Al Haud S.C.A. de una sanción de 3.000,00€ como autor de la infracción urbanística consistente en instalación de grúa torre. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21929.resolución de fecha 25 de febrero de 2010, con expediente nº 61/09 S, relativo a la imposición a Antonio Egea Maquinaria S.L. como autor de la infracción urbanística habida en realizar obras sita en Rambla de las hortichuelas. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21930.Resolución de fecha 25 de febrero de 2010, con expediente nº 55/09 D, relativo a reponer la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal realizada por D. Marcel Ionel Pavel por realizar obras en C/ Malvinas. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21931.Resolución de fecha 26 de febrero de 2010, relativo a designar instructor del expediente nº 027/2010 a D. Antonio Vicente Carretero a instancias de Mapfre Familiar. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 21932.Resolución de fecha 26 de febrero de 2010, relativo a designar instructor del expediente nº 026/2010 a D. Antonio Vicente Carretero a instancias de Mapfre Familiar. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 21933.Resolución de fecha 24 de febrero de 2010, relativo a autorizar a Dª. María Isabel Ortega Ruiz para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Plaza Gines Llorca Martín nº 2. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



- 21934.Resolución de fecha 24 de febrero de 2010, relativo a autorizar a D. Rafael García Martínez para la ocupación de vía pública con mesas y silla frente al establecimiento sito en Avda. de las Marinas nº 14. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21935.Resolución de fecha 24 de febrero de 2010, relativo a autorizar a D. Juan Sánchez Rodríguez para la ocupación de la vía pública con mesas sillas frente al establecimiento sito en Avda. Carlos III nº 555. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21936.Resolución de fecha 24 de febrero de 2010, relativo a autorizar a D. José Luís Morales Morillas para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Avda. Juan Carlos I nº 73. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21937.Resolución de fecha 25 de febrero de 2010, relativo a autorizar a D. Jesús Fajardo Milán para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Avda. del Mediterráneo nº 129. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21938.Resolución de fecha 25 de febrero de 2010, relativo a autorizar a D. Esteban Catena Romero para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Avda. del Mediterráneo. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21939.Resolución de fecha 25 de febrero de 2010, relativo a autorizar a Dª. Olga Catena Pinel para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en avda. del sabinal nº 324. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21940.Resolución de fecha 24 de febrero de 2010, relativo a autorizar la retirada de todos los elementos de juegos ubicados en la Rambla San Antonio. Parques y Jardines. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21941.Decreto de fecha 25 de febrero de 2010, relativo a aprobar la devolución del exceso ingresado en este Ayuntamiento por Endesa Distribuidor eléctrica S.L. correspondiente a la tasa por ocupación del suelo, subsuelo y vuel de la vía pública correspondiente al ejercicio 2009 y que asciende a 20.522,13€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21942.Resolución de fecha 3 de marzo de 2010, relativo a procederse al reintegro de la cantidad de 347,33€ como saldo no aplicado de Subvención para Programa Unidades de Empleo de mujeres. Mujer. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21943.Decreto de fecha 6 de febrero de 2010, relativo a que en el Recurso Contencioso Administrativo nº 99/10 seguida a instancias de D. Manuel Rodríguez González asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado D. Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 21944.Resolución de fecha 24 de febrero de 2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidación tasa por OVP. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21945.Resolución de fecha 22 de febrero de 2010, relativo a autorizar a la asociación Romaní de gitanos de Roquetas de Mar la cesión del teatro



Auditorio de Roquetas de Mar para a realización del I encuentro de Federaciones Gitanas de España. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21946. Resolución de fecha 23 de febrero de 2010, relativo a la aprobación del gasto de la cantidad de 2.140,00€ en concepto de la celebración del Carnaval 2010. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
21947. Resolución de fecha 25 de febrero de 2010, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 11 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
21948. Resolución de fecha 26 de febrero de 2010, con expediente nº 3/10 L.S., relativo a la concesión de un plazo de 15 días para que Dª. María Esther Pereira Garau como propietaria del solar sito en Avda Carlos III nº 73 proceda a la limpieza del solar. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
21949. Resolución de fecha 25 de febrero de 2010, con expediente nº 1205/2007, relativo a denegar la prorroga de la licencia urbanística de obras para construcción de edificio para oficina integral de la Seguridad Social en C/Armada Española. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
21950. Resolución de fecha 2 de marzo de 2010, con expediente nº 169/09 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad modificación sustancial y ampliación de supermercado a Mercadona S.A. sito en Ctra. de Alicún nº 329. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
21951. Resolución de fecha 26 de febrero de 2010, con expediente nº 54/09 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad Bar a Dª. Mónica del Rocío Salazar Lajones sito en C/Sierra Cabrera. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
21952. Resolución de fecha 2 de marzo de 2010, con expediente nº 56/09 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad pequeña taller de chapa y pintura a D. Fernando Sánchez Viñolo sito en C/La Granada nº 2-1. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
21953. Resolución de fecha 25 de febrero de 2010, con expediente nº 301/96, relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Dª. Genoveva y D. Antonio Castro Fernández para vivienda tipo - A y Almacem en C/San Francisco nº 24. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
21954. Resolución de fecha 25 de febrero de 2010, relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Dª. Encarnación Antonia Navarro y otros para local, garaje y 6 viviendas plurifamiliares en C/Machado nº 50. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
21955. Resolución de fecha 26 de febrero de 2010, con expediente nº 209/09, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Radio García 77 S.L.U. para la apertura del establecimiento sito en C/Salcillo nº 9. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y



FOMENTO.

- 21956.Resolución de fecha 26 de febrero de 2010, con expediente nº 27/10, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de D. Cesar Reig Cobos para la apertura del establecimiento sito en C/Velero nº 7. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21957.Resolución de fecha 26 de febrero de 2010, con expediente nº 292/09, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Dª. María del Rosario Juarez Noguerol para la apertura del establecimiento sito en Ctra. de la Mojonería nº 510. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21958.Resolución de fecha 26 de febrero de 2010, con expediente nº 290/09, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de D. El Hassan Laabich para la apertura del establecimiento sito en Ctra. de la Mojonería nº 591-B. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21959.Resolución de fecha 26 de febrero de 2010, con expediente nº 293/09, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de D. Juan Rafael Maldonado Villegas para la apertura del establecimiento sito en Avda. de la Marinas nº 201. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21960.Resolución de fecha 26 de febrero de 2010, con expediente nº 309/09, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de D. Juan José Gazquez Torres para la apertura del establecimiento sito en C/Santiago de Compostela nº 1. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21961.Resolución de fecha 26 de febrero de 2010, con expediente nº 30/09, relativo a otorgar el cambio de titularidad a favor de Dª. Rosa María Zamora Figueredo para actividad Café Bar sito en Avda. Playa Serena nº 130. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21962.Resolución de fecha 26 de febrero de 2010, con expediente nº 204/09 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad locutorio, Ciber y Comercio menor de alimentación de productos envasados y bebidas a Dª. María Jesús Cáceres en Avda. Carlos III nº 469. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21963.Resolución de fecha 26 de febrero de 2010, con expediente nº 198/09 A.M, relativo a Elaboración y veta de comidas para llevar a Akwaba de Sak S.L. en C/Violeta nº 3. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21964.Resolución de fecha 26 de febrero de 2010, con expediente nº 182/09 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad comercio menor de productos farmacéuticos a D. José Manuel Vargas Uribe en Avda. Juan de Austria nº 158. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21965.Decreto de fecha 3 de marzo de 2010, relativo a que en el Recurso Contencioso Administrativo nº 16/10 seguido a instancias de Dª. Verónica Castello Vidal asuma la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el letrado D. Francisco Javier Torres Viedma.



Servicios Jurídicos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

21966. Decreto de fecha 3 de marzo de 2010, relativo a que en el Recurso Contencioso Administrativo nº 124/10 seguido a instancias de Dª. María del Carmen Restoy Miravete asuma la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el letrado D. Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
21967. Resolución de fecha 2 de marzo de 2010, relativo a conceder a D. Francisco Javier Marquez Zapata el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana de principal 647,89€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
21968. Resolución de fecha 3 de marzo de 2010, relativo a conceder a D. Rafael Marmol Ferri el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana de principal 681,99€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
21969. Resolución de fecha 3 de marzo de 2010, relativo a conceder a Dª. Carmen María López Ibarra el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana de principal 330,59€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
21970. Resolución de fecha 3 de marzo de 2010, relativo a conceder a Dª. María del Carmen Martínez Nicolas el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana de principal 551,41€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
21971. Resolución de fecha 2 de marzo de 2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
21972. Resolución de fecha 2 de marzo de 2010, relativo a conceder a D. Felipe Bermúdez Fernández el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana y Tasas de Basura por importe de 366,75€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
21973. Resolución de fecha 3 de marzo de 2010, relativo a conceder a Restauradores de Roquetas S.L. la modificación solicitada del fraccionamiento de la deuda cuyo importe principal es de 1.662,40€. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
21974. Resolución de fecha 3 de marzo de 2010, relativo a conceder a D. Amadeo Saez Alvarado el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 523,52€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
21975. Resolución de fecha 2 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Bakary Kinteh por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
21976. Resolución de fecha 3 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Sadjo Sisoko por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
21977. Resolución de fecha 3 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Pape Lassana Deme por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y



DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

- 21978.Resolución de fecha 3 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Sediya Njie por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21979.Resolución de fecha 2 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Ousmane Diouf por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21980.Resolución de fecha 2 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Abdelmounim El Aiouaj por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21981.Resolución de fecha 2 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Sadio Fico por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21982.Resolución de fecha 2 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Khalifa Kaire por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21983.Resolución de fecha 2 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Abou Sow por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21984.Resolución de fecha 2 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Malique Balde por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21985.Resolución de fecha 2 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Abdelaziz Bourouys por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21986.Resolución de fecha 2 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Saïd Rkiouich por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21987.Resolución de fecha 2 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Lakria Hadhoum por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21988.Resolución de fecha 3 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Yoro Ndao por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21989.Resolución de fecha 3 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Boubacar Seydi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y



DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

- 21990.Resolución de fecha 3 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Foday Ceesay por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21991.Resolución de fecha 3 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Jibbi Bacha por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21992.Resolución de fecha 3 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Tina Peter por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21993.Resolución de fecha 3 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Ousmane Danfka por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21994.Resolución de fecha 3 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Abdelmajid Ezzayri por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21995.Resolución de fecha 2 de marzo de 2010, relativo a conceder al IES Algazul una subvención por importe de 380,00€ para sufragar parte de los gastos originados por viaje de estudios de los alumnos de 4º ESO. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21996.Resolución de fecha 2 de marzo de 2010, relativo a la aprobación de la contratación de 7 representaciones del musical Fiebre del Sábado noche a celebrar los días 8, 9, 10, 11 de abril. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21997.Resolución de fecha 26 de febrero de 2010, relativo a autorizar a la asociación Almería Po-Ruski la cesión del salón de actos de la escuela municipal, danza y teatro para la celebración del Día internacional de la mujer trabajadora. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21998.Resolución de fecha 25 de febrero de 2010, relativo a autorizar a D. Emilio José Sánchez Fernández la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana el próximo día 24 de abril de 2010 a las 19:00 horas para celebración de matrimonio civil. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21999.Resolución de fecha 2 de marzo de 2010, relativo a autorizar a D. Antonio Musco García la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana el próximo día 15 de mayo de 2010 a las 18:00 horas para celebración de matrimonio civil. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22000.Resolución de fecha 2 de marzo de 2010, relativo a autorizar la devolución de fianza a D^a. Isabel Rivas Romero en concepto de matrimonio civil por importe de 60,00€. Educación y cultura.



BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

- 22001.Resolución de fecha 2 de marzo de 2010, relativo a autorizar a Dª. Estefanía Baños Valdivia la utilización de las dependencias del castillo de Santa Ana el próximo día 15 de mayo de 2010 para celebración de matrimonio civil. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22002.Resolución de fecha 2 de marzo de 2010, con expediente nº 105/2010, relativo a la denegación de la licencia de parcelación a D. Francisco Bosquet Fernández relativa a terrenos sito en Plaza Jerez nº 1 con extensión de 185,58m2. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22003.Resolución de fecha 3 de marzo de 2010, con expediente nº 360/06 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad de estación de servicio con lavader, tienda y cafetería a Paco Calcula S.L. sito en Ctra. de Roqueta. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22004.Resolución de fecha 26 de febrero de 2010, con expediente nº 130/2010, relativo a la concesión de la licencia de parcelación urbanística presentada por hortofruticola Costa de Almerai S.L. relativa a terrenos sitos en Ctra. de Alicún con una extensión de 21.900m2. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22005.Resolución de fecha 3 de marzo de 2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22006.Resolución de fecha 4 de marzo de 2010, relativo a conceder a D. Francisco López Ventura la modificación solicitada en las condiciones del fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 476,50€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22007.Resolución de fecha 4 de marzo de 2010, con expediente nº 20/09 O.E., relativo a proceder a ordenar la ejecución subsidiaria que se llevara a cabo el día 16 de marzo de 200 a las 10:00 horas por la empresa Grúas Ojeda Almería S.L.. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22008.Resolución de fecha 4 de marzo de 2010, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los solicitantes a los 3 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22009.Resolución de fecha 4 de marzo de 2010, relativo a concederle un plazo de 15 días hábiles desde su notificación para que se proceda abrir las barracas nº 13 y 14 del mercado de abastos de las marinas. Agricultura, Pesca y Mercados. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22010.Decreto de fecha 3 de marzo de 2010, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2010/22 por un importe global de 165.377,34€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22011.Decreto de fecha 2 de marzo de 2010, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago anterior efectuada por D. Miguel Colacios Moreno



por importe de 300,00€ destinado a gastos matrícula curso Gestión tributaria y Recaudación de las entidades locales. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

22012. Decreto de fecha 3 de marzo de 2010, relativo a que se proceda a practicar en contabilidad la rectificación en los saldos iniciales. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
22013. Decreto de fecha 2 de marzo de 2010, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Asociación Española contra el Cáncer por importe de 1.000,00€ destinados a gastos tomas citológicas para mujeres. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
22014. Resolución de fecha 3 de marzo de 2010, con expediente nº 65/07-P, relativo a procédase a la devolución de la Garantía definitiva restante por importe de 4.499,75€ realizada por la escuela infantil Las Marinas, Sociedad Cooperativa Andaluza al haberse ejecutado las obras revertibles a la entidad local por un valor equivalente a la tercera parte de las comprendidas en la Concesión. Patrimonio. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
22015. Resolución de fecha 23 de febrero de 2010, relativo a contratar con Ingeniería de sistemas informáticos de Almería S.L. el suministro de una Pantalla con destino a Secretaría General por importe de 172,84€ IVA incluido. Informática. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
22016. Resolución de fecha 23 de febrero de 2010, relativo a contratar con Yell Publicidad S.A. el servicio de la inserción de un recuadro 2x20 cm azul con link institucional en las páginas blancas por importe de 2.585,64€. Informática. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
22017. Resolución de fecha 19 de febrero de 2010, relativo a contratar con Clave Informática Soft S.L. el suministro de tres escáneres con destino a Estadística por importe de 1.840,92€ IVA incluido. Informática. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
22018. Resolución de fecha 4 de marzo de 2010, relativo a proceder el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Dª. María Dolores Cortés Guerrero por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
22019. Resolución de fecha 3 de marzo de 2010, relativo a designar instructor del expediente nº 030/2010 a D. Antonio Vicente Carretero a instancias de Dª. Marina Soler Meca en representación de Dª. Cristina Bueno Martínez y Línea Directa Aseguradora. Responsabilidad patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
22020. Resolución de fecha 2 de marzo de 2010, relativo a designar instructor del expediente nº 029/2010 a D. Antonio Vicente Carretero a instancias de D. Antonio Vico García. Responsabilidad patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
22021. Resolución de fecha 2 de marzo de 2010, relativo a designar instructor del expediente nº 028/2010 a D. Antonio Vicente Carretero a instancias de D. Jesús García Mora en representación de Endesa Ingeniería S.L. Responsabilidad patrimonial. ÁREA DE



GOBERNACIÓN.

- 22022.Resolución de fecha 25 de febrero de 2010, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al Club Náutico de Aguadulce por importe de 1.000,00€ destinados a gastos participación Campeonato de España clase Láser. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22023.Resolución de fecha 22 de febrero de 2010, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago anterior efectuada por Dª. Mª. Teresa García González por importe de 300€ destinado a la matrícula del curso de derecho público local organizado por el CEMCI en granada durante los meses de enero a junio de 2010. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22024.Decreto de fecha 22 de febrero de 2010, relativo a relación contable de facturas nº F/2010/20. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22025.Decreto de fecha 25 de febrero de 2010, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2010/21 por importe de 192.835,19€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22026.Decreto de fecha 16 de febrero de 2010, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2010/15 por importe de 111.666,06€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22027.Decreto de fecha 17 de febrero de 2010, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2010/16 por importe de 18.759,16€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22028.Decreto de fecha 17 de febrero de 2010, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2010/17 por importe de 129.759,38€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22029.Decreto de fecha 19 de febrero de 2010, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2010/19 por importe de 132.276,17€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22030.Decreto de fecha 18 de febrero de 2010, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2010/18 por importe de 85.677,12€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22031.Decreto de fecha 23 de febrero de 2010, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al IES El Parador por importe de 789,32€ destinado a gastos II Feria del Libro. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22032.Decreto de fecha 23 de febrero de 2010, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago efectuada por D. Gabriel Sánchez Moreno por importe de 870,00€ destinado a gastos Premios Pasarela Infantil de Disfraces. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22033.Decreto de fecha 23 de febrero de 2010, relativo a aprobar la cuenta justificativa concedida a la Asociación Cultural Murga Los Ignorantes por importe de 1.500,00€ destinados a gastos carnaval 2010. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22034.Decreto de fecha 23 de febrero de 2010, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al IES El Parador por importe de 567,22€ destinado a gastos II Feria del Libro. Intervención.



HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

22035. Decreto de fecha 15 de febrero de 2010, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2010/14 por un importe global de 91.526,39€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
22036. Resolución de fecha 24 de febrero de 2010, relativo a licencia para la implantación de actividad oficina bancaria con climatización a Cajamar Caja Rural S.C.C. sito en Avda. De Roquetas de Mar. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
22037. Resolución de fecha 24 de febrero de 2010, relativo a licencia para la implantación de actividad centro de educación infantil a Dª. María Dolores Oliva Úbeda en C/Isla Tenerife nº 28. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
22038. Resolución de fecha 24 de febrero de 2010, relativo a licencia para la implantación de actividad Drogería Perfumería a D. Wein Feng Che en Ctra de Alicún nº 317-319. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
22039. Resolución de fecha 24 de febrero de 2010, relativo a licencia para la implantación de actividad Comerico Menor de alimentación de productos envasados y locutorio a Dª. Oxana Porokhova en Avda. Saninal nº 28. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
22040. Resolución de fecha 26 de febrero de 2010, con expediente nº 12/09 O.E., relativo a proceder a ordenar la ejecución subsidiaria que se llevara a cabo el día 6 de abril de 2010, por la empresa Grúas Ojeda Almería S.L. siendo los gastos derivados del mismo a costa del interesado. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
22041. Resolución de fecha 22 de febrero de 2010, relativo a aprobar la propuesta de contratación para la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del contrato de construcción de nuevas vías ciclistas y adaptación de nuevos tramos existentes. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
22042. Decreto de fecha 25 de febrero de 2010, relativo a nota aclaratoria sobre conversación telefónica para su rectificación. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
22043. Resolución de fecha 25 de febrero de 2010, relativo a conceder licencia de construcción, instalación y obras a los 11 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
22044. Resolución de fecha 26 de febrero de 2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
22045. Resolución de fecha 25 de febrero de 2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
22046. Decreto de fecha 18 de febrero de 2010, relativo a celebrar el matrimonio entre D. Santiago Colomina Galindo y Dª. Silvia López Rodríguez el día 20 de febrero de 2010 a las 12 horas en el Salón
22047. Resolución de fecha 24 de febrero de 2010, con expediente nº 52/08



E.S., relativo a Proceder al archivo del expediente incoado a la mercantil Consum S.C.L. sito en Avda. del Sabinal nº 100 por haber sido subsanadas las deficiencias. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

- 22048.Resolución de fecha 26 de febrero de 2010, relativo a conceder a Dª. Amaya Romera Torres una A.E.S. de 450€/mes pago único destinada a gastos de alquiler. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22049.Resolución de fecha 26 de febrero de 2010, relativo a conceder a Dª. Carmen Roxana Gherman una ayuda económico social de 70€/mes durante cinco meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22050.Resolución de fecha 26 de febrero de 2010, relativo a conceder a Dª. Josefa Rodríguez Pardo una ayuda de emergencia social periódica de 60€/mes durante dos meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22051.Resolución de fecha 2 de marzo de 2010, con expediente nº 45/08 E.S., relativo a sancionar con 601,02€ a la mercantil Berenguel y Pérez S.C. titular del establecimiento sito en Plaza de las granjas nº 12. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22052.Resolución de fecha 3 de marzo de 2010, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 18 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO
- 22053.Resolución de fecha 3 de marzo de 2010, con expediente nº 41/09, relativo a aceptara el desistimiento de la tramitación del expediente incoado para implantación de actividad de Café Bar en C/Lago Garza nº 13. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22054.Decreto de fecha 4 de marzo de 2010, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2010/24 por un importe global de 139.138,94€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22055.Decreto de fecha 4 de marzo de 2010, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2010/23 por un importe global de 16.692,80€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22056.Resolución de fecha 4 de marzo de 2010, relativo a aprobar los expedientes de liquidación de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22057.Decreto de fecha 4 de marzo de 2010, relativo a celebrar el matrimonio entre D. Francisco Manuel Izquierdo Rego y Dª. Ekaterina Borovicheva el día 6 de marzo de 2010. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 22058.Decreto de fecha 4 de marzo de 2010, relativo a celebrar el matrimonio entre D. José Villegas Manzano y Dª. Viktoria Andreenko el día 5 de marzo de 2010. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 22059.Decreto de fecha 26 de febrero de 2010, relativo a previo apercibimiento al Sr. D. Juan Diego López Navarro se procederá por la



sección de prestaciones económicas a la deducción proporcional de los haberes del día no trabajado y no justificado. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

- 22060.Resolución de fecha 4 de marzo de 2010, relativo a autorizar el desplazamiento a D. Rafael Leopoldo Aguilera Martínez a fin de asistir a la I Reunión Regional de Juntas de Gobierno de los Colegios oficiales de graduados sociales de Andalucía. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 22061.Decreto de fecha 4 de marzo de 2010, relativo a la apertura del correspondiente expediente con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del actual presupuesto pueden ser generados con los ingresos a que se ha hecho referencia. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22062.Resolución de fecha 4 de marzo de 2010, con expediente nº 33/08 E.S., relativo a declarar la caducidad del expediente incoado a D. Javier Carlos Madorran Romeo por la instalación de la Haima en las Salinas de San Rafael. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22063.Resolución de fecha 4 de marzo de 2010, relativo a contratar con i2A Proyectos Informáticos S.A. el suministro e instalación de equipos informáticos para el control de accesos y software de gestión del centro deportivo urbano Juan González Fernández por importe de 4.582,00€ IVA incluido y montaje incluido y con clave informática soft S.L. el suministro e instalación de equipos informáticos para almacenamiento de datos del software de gestión del centro. Deportes y festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22064.Resolución de fecha 4 de marzo de 2010, con expediente nº 139/2010, relativo a la concesión de la licencia de parcelación urbanística presentada por Hortofruticola Costa de Almería S.L. relativo a terrenos sitos en Ctra. de Alicún con una extensión de 6.075m2. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22065.Resolución de fecha 4 de marzo de 2010, con expediente nº 140/2010, relativo a la concesión de la licencia de parcelación urbanística presentada por Hortofruticola Costa de Almería S.L. relativo a terrenos sitos en Ctra. de Alicún con una extensión de 675m2. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22066.Resolución de fecha 4 de marzo de 2010, con expediente nº 141/2010, relativo a la concesión de la licencia de parcelación urbanística presentada por Hortofruticola Costa de Almería S.L. relativo a terrenos sitos en Ctra. de Alicún con una extensión de 675m2. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22067.Resolución de fecha 4 de marzo de 2010, con expediente nº 142/2010, relativo a la concesión de la licencia de parcelación urbanística presentada por Hortofruticola Costa de Almería S.L. relativo a terrenos sitos en Ctra. de Alicún con una extensión de 675m2. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22068.Resolución de fecha 5 de marzo de 2010, relativo a autorizar el desplazamiento a D. Antonio Padilla Castro a Madrid a los efectos de



asistir a SICUR organizado por IFEMA-feria de Madrid que tendrá lugar el día 5 de marzo de 2010. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

- 22069.Resolución de fecha 5 de marzo de 2010, relativo a autorizar el desplazamiento a D. Angel Mollinedo Herrera y D. Emilio Ojeda Carrasco a Berlín a los efectos de asistir a la feria internacional de turismo durante los días 9 al 12 de marzo de 2010. Recursos Humanos ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 22070.Decreto de fecha 5 de marzo de 2010, relativo a que en el Recurso Contencioso administrativo nº 234/10 a instancias de Costa Promogar S.L. asuma la defensa y la representación del ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado D. Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 22071.Resolución de fecha 5 de marzo de 2010, relativo a proceder a la devolución de la fianza por importe de 60,00€ en concepto de matrimonio civil a D. José Villegas Manzano. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22072.Resolución de fecha 5 de marzo de 2010, relativo a proceder a la devolución de fianza a Dª. Ana Belén Moya Gutiérrez por importe de 60,00€ en concepto de matrimonio civil. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22073.Resolución de fecha 5 de marzo de 2010, relativo a autorizar el desplazamiento a D. Juan José Rubí Fuentes a Castellón a fin de asistir a un pasacalles internacional durante los días 12 y 13 de marzo de 2010 en vehículo oficial conducido por D. Juan Jesús Paniagua Padilla. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 22074.Resolución de fecha 5 de marzo de 2010, con expediente nº 04/10 D.E., relativo a rectificar el error producido en la resolución debiendo ser notificada a Dª. Delia Bugarschi Augusta en calidad de representante de la mercantil Jimbolia S.L. del establecimiento sito en Avda. del Mediterráneo nº 63. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22075.Resolución de fecha 5 de marzo de 2010, con expediente nº 142/09 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad Café bar a D. Lars Salas Lundh sito en pasaje los Jazmines nº 16. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22076.Resolución de fecha 5 de marzo de 2010, con expediente nº 159/09 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad Supermercado, ciber y locutorio a Pak-supermercado C.B. sito en Avda. Juan Carlos I nº 182. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22077.Resolución de fecha 5 de marzo de 2010, con expediente nº 162/2010, relativo a la denegación de la licencia de parcelación a Dª. Dolores Barranco Sedano relativa a terrenos sito en C/Campomar con una extensión de 104,65m2. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22078.Resolución de fecha 5 de marzo de 2010, relativo a proceder a la rectificación del error material habido en el cambio de titularidad de



licencia urbanística al haberse omitido el nombre del transmitido debiendo añadir después de D. Luis Pastor Rodríguez lo siguiente a favor de Tabiyya inmueble S.L. y Frajomar 43 S.L. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

22079. Decreto de fecha 25 de febrero de 2010, relativo a denegar a D^a. Esperanza Valverde López la solicitud efectuada de anulación de liquidación practicada en concepto tasas recogida de basuras ejercicios 2006/2009 y sustituyéndola por liquidación practicada por liquidación con periodo de inicio en marzo de 2008. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
22080. Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, relativo a conceder una subvención al IES Algazul por importe de 800,00€ para sufragar parte de los gastos originados por la participación en la Feria de la Ciencia. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
22081. Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, relativo a autorizar el pago de la cantidad de 45.245,00€ en concepto de taquilla por la realización de actuación de Mónica Naranjo. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
22082. Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, relativo a devolución de 3.774,86€ correspondiente al 50% de los cargo bonificados a D. Joaquín Salvador Padillo y D. Alfredo E. Moreno Carretero e representación de la mercantil Kalar Almería S.L. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
22083. Decreto de fecha 8 de marzo de 2010, relativo a que en el Recurso Contencioso Administrativo nº 193/10 a instancias de Cruz Melindda Systems S.L. asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el letrado D. Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
22084. Decreto de fecha 8 de marzo de 2010, relativo a que en el Recurso Contencioso Administrativo nº 250/10 a instancias de Winterthur Seguros Generales S.A. asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el letrado D. Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
22085. Resolución de fecha 16 de febrero de 2010, relativo a la incoación de expediente para resolver lo solicitado por D. Antonio José Moreno Martín abriendo un plazo de 20 días a fin de que pueda aportar lo que juzgue pertinente. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
22086. Resolución de fecha 4 de marzo de 2010, relativo a aprobar los padrones por los importes de referencia correspondiente al ejercicio 2010. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
22087. Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, relativo a aceptar de plano la renuncia de licencia urbanística efectuada por Promociones Promalgabi S.L. para construcción de sótano garaje y 23 viviendas plurifamiliares en C/ Luis Buñuel. urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
22088. Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, relativo a designar instructor



del expediente nº 032/2010 a D. Antonio Vicente Carretero a instancias de Fiac Mutua de seguros en representación de D. Prudencio Granero Oller. Responsabilidad patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

- 22089.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, relativo a designar instructor del expediente nº 031/2010 a D. Antonio Vicente Carretero a instancias de Juan Jesús Romera López. Responsabilidad patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 22090.Resolución de fecha 4 de marzo de 2010, relativo a desestimar la reclamación patrimonial instada por Dª. María Isabel Hernández Orlandi en representación de D. Juan Antonio Martínez Torres por no quedar demostrado que los daños que se reclaman se hayan producido como consecuencia del funcionamiento anormal del servicio público. Responsabilidad patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 22091.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, relativo a proceder al archivo de la solicitud de la reclamación patrimonial instada por Pelayo Mutua de seguros y reaseguros por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 22092.Decreto de fecha 5 de marzo de 2010, relativo a la apertura del correspondiente expediente con objeto de fijar y cualificar los créditos que dentro del actual presupuesto pueden ser generados con los ingresos a que se hecho referencia. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22093.Decreto de fecha 5 de marzo de 2010, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2010/25 por importe global de 257.516,55€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22094.Resolución de fecha 5 de marzo de 2010, con expediente nº 278/09, relativo a otorgar el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura a D. Jesús María Alonso Benítez para actividad de Café bar sito en C/ Antonio Machado nº 86. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22095.Resolución de fecha 5 de marzo de 2010, con expediente nº 210/09, relativo a otorgar el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura a D. José Antonio González Cervilla para actividad de Café Bar sito en C/ Valle Inclán nº 16. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22096.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, con expediente nº 127/08 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad Bar a Group Smile Live S.L. sito en Avda Rey Juan Carlos I nº 133. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22097.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, con expediente nº 8/07 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad bar a Dª. Ana María Soriano Sánchez sito en Avda. Sabinal nº 52. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22098.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, con expediente nº 352/08 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha comercio menor de productos de limpieza a Suministros industriales la Algaida S.L. sito en



C/Encofradores nº 13. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

- 22099.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, con expediente nº 231/08 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha oficina bancaria con climatización a Caja de ahorros y monte de piedad de Madrid sito en Avda. Carlos III. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22100.Resolución de fecha 2 de marzo de 2010, con expediente nº 105/2010, relativo a la denegación de la licencia de parcelación a D. Francisco Bosquet Fernández relativo a terrenos sito en plaza Jerez nº 1 con una extensión de 185,58m2. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22101.Resolución de fecha 2 de marzo de 2010, con expediente nº 152/2010, relativo a la denegación de la licencia de parcelación a Dª. Rosario Antequera Galdeano relativo a terreros sito en Paraje los Parrales con una extensión de 2.049,50m2.a Jerez nº 1 con una extensión de 185,58m2. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22102.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, relativo a aprobar la liquidación por importe de 232.178,65€ correspondiente al cargo 11L/ 2010 en concepto de IBI Urbana. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22103.Resolución de fecha 5 de marzo de 2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22104.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, relativo a proceder a la devolución a Caja General de Ahorros de Granada de la parte proporcional de un trimestre de la cuota del IAE denegándose en cuanto la devolución de interés legal solicitada por no reunir las características de ingreso indebido. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22105.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, relativo a conceder a D. Rene Ernesto Chabassiere Giner el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 762,60€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22106.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, relativo a conceder a Dª. María Adelaida Real Galdeano el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 582,94€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22107.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, relativo a conceder a D. Manuel Ángel Vallejos Navas el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 684,31€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22108.Resolución de fecha 4 de marzo de 2010, relativo a autorizar a D. José Francisco Romero García la devolución de 41,66€ correspondiente a la parte proporcional 3 trimestres cuota IVTM 2010 vehículo AL-0178-Y. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22109.Resolución de fecha 4 de marzo de 2010, relativo a conceder a D.



Manuel Martínez del Valle la exención de la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo AL-9118-U. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

- 22110.Resolución de fecha 4 de marzo de 2010, relativo a denegar a D. María Julia Victoria Sánchez la exención solicitada en la cuota del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el tractor agrícola con matrícula E-2238-BFH. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22111.Resolución de fecha 5 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Ibrahima Sane por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22112.Resolución de fecha 5 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Lassana Ndiaye por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22113.Resolución de fecha 5 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Alhagi Balajo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22114.Resolución de fecha 5 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Moussa Fofana por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22115.Resolución de fecha 5 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Ablaye Diop por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22116.Resolución de fecha 5 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Moussa Camara por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22117.Resolución de fecha 5 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Abdoulaye Gningue por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22118.Resolución de fecha 5 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mawa Sene por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22119.Resolución de fecha 5 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mamadou Cisse por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22120.Resolución de fecha 5 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Karamo Sonko por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



- 22121.Resolución de fecha 5 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Ebrima Jammeh por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22122.Resolución de fecha 5 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Papa Ibrahima Fall Ndoye por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22123.Resolución de fecha 5 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Soumani Bacary Sokhona por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22124.Resolución de fecha 5 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Idoeu Osawaru Mfase por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22125.Resolución de fecha 5 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Bouyogui Sidi Camara por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22126.Resolución de fecha 5 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Abdelghani Essaaidi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22127.Resolución de fecha 5 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Hamid Askouray por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22128.Resolución de fecha 5 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Rui Gomes Amburgo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22129.Resolución de fecha 5 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Ousmane Keita por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22130.Resolución de fecha 5 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Djiby Sankhare por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22131.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mamudou Joarteh por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22132.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Hassan Annane por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y



DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

- 22133.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Pathe Cisse por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22134.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Miloud Laabadi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22135.Resolución de fecha 25 de febrero de 2010, relativo a conceder a D^a. Carmen Dolores Diaz Fernández el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 693,26€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22136.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Weiqing Zhao por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22137.Resolución de fecha 5 de febrero de 2010, con expediente nº 78/2010, relativo a la concesión de la licencia de parcelación urbanística presentada por D. José Francisco Bonilla Fuentes relativo a terrenos en Barrio los Bartolos nº 4 con una extensión de 189m². Urbanismo. DISCIPLINA URBANÍSTICA Y FOMENTO.
- 22138.Resolución de fecha 25 de febrero de 2010, relativo a conceder D. Alberto Pogonoski Valverde el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 713,80€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22139.Resolución de fecha 26 de febrero de 2010, relativo a conceder a D^a. Ana María López Mora el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana, Tasa Basura e IVTM por importe de 557,59€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22140.Resolución de fecha 25 de febrero de 2010, relativo a conceder a D. Mustapha Hmimou la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 4201-CZK. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22141.Decreto de fecha 8 de marzo de 2010, relativo a aprobar la incorporación de remanentes de rédito procedentes del presupuesto del 2009 al 2010 por un importe total de 15.468.926,74€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22142.Resolución de fecha 4 de marzo de 2010, relativo a conceder a D. Manuel López Moreno un anticipo de nómina de una mensualidad de su sueldo bruto que se asciende a 1.608,00€ a reintegrar en 12 mensualidades de 134€. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN
- 22143.Resolución de fecha 4 de marzo de 2010, relativo a conceder a D. José Manuel García Tortosa un anticipo de nómina de una mensualidad de su sueldo bruto que se asciende a 1.488,00€ a reintegrar en 12 mensualidades de 124€. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN



- 22144.Resolución de fecha 4 de marzo de 2010, relativo a conceder a D. Manuel Rodríguez Cortes un anticipo de nómina de una mensualidad de su sueldo bruto que se asciende a 3.006,00€ a reintegrar en 18 mensualidades de 167€. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN
- 22145.Resolución de fecha 4 de marzo de 2010, relativo a conceder a D. Agustín Munuera Martínez un anticipo de nómina de una mensualidad de su sueldo bruto que se asciende a 2.970,00€ a reintegrar en 18 mensualidades de 165€. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN
- 22146.Resolución de fecha 4 de marzo de 2010, relativo a conceder a D. Jorge Ibars Ibars un anticipo de nómina de dos mensualidades de su sueldo bruto que se asciende a 3.006,00€ a reintegrar en 18 mensualidades de 167€. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN
- 22147.Resolución de fecha 4 de marzo de 2010, relativo a conceder a Dª. Salud Martínez Ramírez un anticipo de nómina de una mensualidad de su sueldo bruto que se asciende a 3.006,00€ a reintegrar en 18 mensualidades de 167€. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN
- 22148.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, con expediente nº 74/09 S, relativo a la imposición a D. Enrique Marín López una sanción de 600,00€ como autor de la infracción urbanística habida consistente en realizar obras sitas en Avda. Sudamérica nº 42. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22149.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, con expediente nº 74/09 D, relativo a reponer la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal adoptando tendentes a reponer los bienes afectados al estado anterior. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22150.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, con expediente nº O.E. 3/10, relativo a ordenar a Cerramientos y Construcciones Poniente S.L. a proceder en un plazo de 72 horas a reponer la realidad física alterada en C/Luis Buñuel. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22151.Resolución de fecha 25 de febrero de 2010, relativo a autorizar a Dª. Margarita Cañadas Matamoros la devolución de 32,00€ ingresados mediante abono en cuenta por duplicidad con el ingreso realizado el 6 de octubre. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22152.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones tasa mercado de abastos Roquetas-Aguadulce-Las Marinas-El Parador. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22153.Resolución de fecha 9 de marzo de 2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones tasas basura por importe de 24.672,11€. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22154.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones IIITNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.



- 22155.Resolución de fecha 9 de marzo de 2010, relativo a designar instructor del expediente nº 033/2010 a D. Antonio Vicente Carretero a instancias de Dª. María Encarnación Hernández García. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 22156.Resolución de fecha 9 de marzo de 2010, relativo a designar instructor del expediente nº 034/2010 a D. Antonio Vicente Carretero a instancias de D. José Miguel González Gutiérrez. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 22157.Decreto de fecha 9 de marzo de 2010, reconocer a Dª. María Dolores Maldonado Fernández la cantidad 28,69€ en concepto de desplazamiento durante el mes de febrero de 2010. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22158.Decreto de fecha 8 de marzo de 2010, reconocer a D. José María Espada Calpe la cantidad 34,96€ en concepto de desplazamiento durante el mes de febrero de 2010. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22159.Decreto de fecha 9 de marzo de 2010, reconocer a Dª. María Teresa Ortega Peña la cantidad 28,70€ en concepto de desplazamiento durante el mes de febrero de 2010. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22160.Decreto de fecha 9 de marzo de 2010, reconocer a D. Miguel Ángel Pomares López la cantidad 92,91€ en concepto de desplazamiento durante el mes de diciembre de 2009 y enero y febrero de 2010. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22161.Resolución de fecha 9 de marzo de 2010, relativo a aprobar el cargo de recibos período enero de 2010 por el importe de 282,60€ en concepto de Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22162.Resolución de fecha 9 de marzo de 2010, relativo a aprobar el cargo de recibos período enero de 2010 por el importe de 1.233,70€ en concepto de Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22163.Resolución de fecha 9 de marzo de 2010, con expediente nº 42/08 E.S., relativo al archivo del expediente incoado a D. Jesús Barrera Cruz sito en Avda. Playa Serena. Medio ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22164.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, con expediente nº 56/08 E.S., relativo a el archivo del expediente incoado a D. Julio Cruz Redondo titular del establecimiento sito en Pasaje Andaluz nº 15. Medio ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22165.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, relativo a otorgar el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura a favor de Dª. María del Carmen Llamas Fabrega para la apertura del establecimiento dedicado a Ludoteca sito en Plaza Los Tedax nº1. Medio ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



- 22166.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, con expediente nº 328/09, relativo a otorgar el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura a D. Dennis Janert para actividad de Café Bar sito en Avda. Playa Serena. Medio ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22167.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, con expediente nº 118/09, relativo a otorgar el cambio de titularidad de la licencia municipal a D. Jesús Valverde Gutiérrez para actividad Café Bar sito en Ctra de la Mojonería nº 386. Medio ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22168.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, con expediente nº 176/09, relativo a otorgar el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura a Mudras Caffe S.L. para Café bar sito en Paseo de los Castaños nº 1. Medio ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22169.Resolución de fecha 3 de marzo de 2010, relativo a autorizar a D. Cristóbal López Artes para la ocupación de vía pública con mesas y silla frente al establecimiento sito en Avda. Juan Carlos I nº 25. OVP DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22170.Resolución de fecha 3 de marzo de 2010, relativo a autorizar a D. Jesús María Alonso Benítez para la ocupación de vía pública con mesas y silla frente al establecimiento sito en Avda. Antonio Machado nº 86. OVP DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22171.Resolución de fecha 3 de marzo de 2010, relativo a autorizar a Cafetería Panadería Moya S.L. para la ocupación de vía pública con mesas y silla frente al establecimiento sito en Avda. Juan de Austria nº 105. OVP DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22172.Resolución de fecha 3 de marzo de 2010, relativo a autorizar a Dª. Irene Pérez Sierra para la ocupación de vía pública con mesas y silla frente al establecimiento sito en Avda. Playa Serena nº 206. OVP DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22173.Resolución de fecha 4 de marzo de 2010, relativo a autorizar a D. Valentín Muñoz Llobregat para la ocupación de vía pública con mesas y silla frente al establecimiento sito en Avda. Sudamérica nº 140. OVP DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22174.Resolución de fecha 4 de marzo de 2010, relativo a autorizar a Dª. María Antonia Muñoz Rincón para la ocupación de vía pública con mesas y silla frente al establecimiento sito en Avda. Mariano Hernández nº 40. OVP DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22175.Resolución de fecha 9 de marzo de 2010, con expediente nº 01/10 S, relativo a estimar íntegramente las alegaciones presentadas por D. Gines Sánchez Sánchez en representación de la mercantil a Chirivel Inversiones S.L.U. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22176.Resolución de fecha 9 de marzo de 2010, con expediente nº 01/10 D, relativo a el archivo del expediente incoado a D. Mariano Lázaro Izquierda ya que se ha procedido ha la legalización de las obras ejecutadas. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y



FOMENTO.

- 22177.Resolución de fecha 10 de marzo de 2010, con expediente nº 22/09 - SE-, relativo a procede la cancelación y devolución de la garantía provisional constituida a Técnicas Territoriales y Urbanas S.L. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22178.Resolución de fecha 27 de febrero de 2010, relativo a conceder D^a. Antonia Fernández Muñoz una AES de 47,57€ pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22179.Decreto de fecha 10 de marzo de 2010, relativo a estimar el recurso de reposición al archivo del presente expediente interpuesto por D.Guillermo Auñón Rodríguez. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 22180.Resolución de fecha 10 de marzo de 2010, relativo a autorizar al Club de Tiro olímpico poniente la cesión de un Aula de la escuela municipal de música, danza y teatro de Roquetas de Mar el día 19 de marzo de 2010. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22181.Resolución de fecha 9 de marzo de 2010, relativo a estimar la solicitud de devolución del ICIO por importe de 6.303,77€ y de la fianza por valor de 2.775,94€ a D. Antonio Martín Pérez. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22182.Resolución de fecha 9 de marzo de 2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidación de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22183.Resolución de fecha 10 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mohammed Ghafir por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22184.Resolución de fecha 10 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Sikouna Soukouna por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22185.Resolución de fecha 10 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Babou Diop por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22186.Resolución de fecha 10 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Aliou Ndiaye por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22187.Resolución de fecha 10 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mamadou Lamine Sarr por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22188.Resolución de fecha 10 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Thierno Souleymane Bah por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y



DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

- 22189.Resolución de fecha 10 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mamadou Wade por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22190.Resolución de fecha 10 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mamadou Siradyo Djalo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22191.Resolución de fecha 10 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Yessenia Gigliola Rojas Otaiza por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22192.Resolución de fecha 10 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Ibrhaima Diame por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22193.Resolución de fecha 10 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Irina Velichko por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22194.Resolución de fecha 9 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Abdoulaye Dieng por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22195.Resolución de fecha 9 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Paulo Da Silva por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22196.Resolución de fecha 9 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Adam Trawally por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22197.Resolución de fecha 9 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mamadou Sarr por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22198.Resolución de fecha 9 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Aliou Harouna Diallo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22199.Resolución de fecha 9 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Elena Popova por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22200.Resolución de fecha 9 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Daouda Diame por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y



DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

- 22201.Resolución de fecha 9 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. El Mokhtar El Amrani por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22202.Decreto de fecha 8 de marzo de 2010, relativo a la apertura del correspondiente expediente con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del actual presupuesto pueden ser generados con los ingresos. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22203.Decreto de fecha 5 de marzo de 2010, relativo a que se proceda a practicar en contabilidad la rectificación a la baja en los saldos iniciales de los pagos ordenados. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22204.Decreto de fecha 9 de marzo de 2010, relativo a que se proceda a practicar en contabilidad la rectificación a la baja en los saldos iniciales de los pagos ordenados. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22205.Decreto de fecha 9 de marzo de 2010, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2010/26 por un importe global de 1.931.691,97€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22206.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, relativo a autorizar a Dª. María Dolores Ojeda Marín a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en C/San José Obrero nº 63. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22207.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, relativo a autorizar a D. Francisco Alcaraz Sánchez a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en C/Santander nº 110. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22208.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, relativo a autorizar a D. José Ferrer a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en C/Pitres nº 5. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22209.Resolución de fecha 9 de marzo de 2010, relativo a autorizar el cambio de titularidad del vado nº 101/08 sito en avda. de la paz nº 14 de Dª. Francisca Mercedes Moreno Carretero a favor de D. Amador Martínez Bautista. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22210.Resolución de fecha 9 de marzo de 2010, con expediente nº 489/2009, relativo a denegar la prorroga de la licencia urbanística de obras sito en C/Enrique Granados nº 52. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22211.Resolución de fecha 22 de febrero de 2010, relativo a otorgar a Dª. Amelia Gómez García una subvención por importe de 1.938,44€ IVA incluido. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO URBANÍSTICO.
- 22212.Resolución de fecha 22 de febrero de 2010, relativo a otorgar a D. Antonio Giménez González una subvención por importe de 625,41€ IVA incluido. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO URBANÍSTICO.



- 22213.Resolución de fecha 22 de febrero de 2010, relativo a otorgar a D. Francisco García Espinosa una subvención por importe de 272,60€ IVA incluido. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO URBANÍSTICO.
- 22214.Resolución de fecha 22 de febrero de 2010, relativo a otorgar a Dª. Rosa Del Valle Delgado una subvención por importe de 87€ IVA incluido. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO URBANÍSTICO.
- 22215.Resolución de fecha 26 de febrero de 2010, relativo a desestimar el recurso presentado por Dª. Manuela Ibañez Flores contra providencia de apremio expte IIVTNU por no acreditar ninguno de los motivos que los motivos que la LGT establece como tasados a efectos de oposición a la providencia de apremio. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22216.Resolución de fecha 9 de marzo de 2010, con expediente nº 387/08 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad Pub a D. Rafael Oliver Herrada sito en Avda. Sudamérica nº 96. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22217.Resolución de fecha 10 de marzo de 2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22218.Resolución de fecha 11 de marzo de 2010, relativo a procederse a la devolución de la parte proporcional que asciende a 1.515€ a Parque Centro S.A. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22219.Resolución de fecha 10 de marzo de 2010, con expediente nº 409/09 A.M., relativo a aceptar de plano la renuncia a los derechos inherentes a la licencia municipal de apertura del expediente incoado para la obtención de la actividad de Comercio de exposición y venta de muebles en C/ Mieres. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22220.Resolución de fecha 10 de marzo de 2010, con expediente nº 181/09 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad Café bar a D. Alejandro Sanz Peñaranda sito en Camino de los Parrales nº 330. Medio ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22221.Resolución de fecha 9 de marzo de 2010, con expediente nº 345/06, relativo a la aceptación de plano de la renuncia manifestada expresamente por D. Said Mchichou para explotación de locutorio sito en C/Alhucemas nº 24. Medio ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22222.Resolución de fecha 9 de marzo de 2010, con expediente nº 44/08 E.S., relativo a el archivo del expediente incoado a D. José Vico Marín sito en Avda. Playa Serena por haber sido subsanadas las deficiencias que lo motivaron. Medio ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22223.Resolución de fecha 10 de marzo de 2010, con expediente nº 18/09, relativo a declarar concluso el archivo del procedimiento iniciado a instancias de D. Xiaosheng Ruan por desistimiento del mismo. Medio ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



22224.Resolución de fecha 11 de marzo de 2010, relativo a licencia para la implantación de actividad de Gimnasio a D. Francisco Javier Morales Martín sito en Plaza de la Conchas nº 1. Medio ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

22225.Resolución de fecha 11 de marzo de 2010, con expediente nº 17/08 D.E., relativo a el archivo del expediente incoado a D. Miguel Rodríguez Ortiz sito en Paseo los Castaños por haber sido subsanada las deficiencias que los motivan. Medio ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2º.- 2.- N^a/Ref.: 125/09. S/Ref.: 2010/01/00201/01 MHC. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Órgano: Juzgado 1^a Instancia e Instrucción Núm. 4 de Roquetas de Mar. Procedimiento: Diligencias Previas 1187/09-MR. Procedimiento Abreviado: 4/10. Compañía de Seguros: Consorcio de Seguros. Diligencias de Prevención Núm.: A.C. 61/09. Adverso: Rocío Martín Cañadas. Conductor: Hamid Samyh. Situación: Satisficha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 8 de septiembre de 2009 se nos comunica por el Sr. Jefe de la Policía Local de los daños sufridos en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 3 de junio de 2009 en la Carretera de La Mojonería, rotonda de intersección de dicha vía con la Carretera de Alicún, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. A.C. 61/09.
- Con fecha 8 de septiembre de 2009 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en 10 metros de valla.
- Con fecha 8 de septiembre de 2009 se informa por el Sr. Técnico Municipal que los daños causados en el patrimonio municipal asciende a la cantidad de 720,00 Euros.
- Declaración de Denunciante/Perjudicado de fecha 9 de septiembre de 2009 donde se comparece en el Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción Núm. 4 de Roquetas de Mar y se aporta el informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 720 Euros.
- Con fecha 5 de marzo de 2010 por el Consorcio de Compensación de Seguros nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 720,00 Euros, con número de operación: 120100003603, número de ingreso: 20100003676.



Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Consorcio de Compensación de Seguros, con domicilio en Avda. de la Aurora, Núm. 55, 1º - 29003- Málaga.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 60/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 417/09. Adverso: Miguel Moreno García. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 24/10 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra la desestimación presunta de la reclamación de indemnización por los daños materiales seguidos del accidente sufrido por el ciclomotor con matrícula C-8087-BNW, cuando el día 19 de septiembre de 2008 circulando por la Calle Las Palmeras se introdujo en una zanja o socavón existente en la calzada, lo que ocasionó unos daños por importe de 2.284,43 Euros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 5 de marzo de 2010 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 24/10 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería cuyo Fallo es del siguiente tenor literal: “Estimo parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por d. Miguel Moreno García frente a la desestimación presunta, por parte del Iltmo. Ayuntamiento de roquetas de Mar, de la reclamación por responsabilidad patrimonial de que más arriba se ha hecho expresión, y, en consecuencia, anulo dicho acto por no ser conforme a derecho, declarando el derecho del referido actor a ser indemnizado por el ente local demandado en la cantidad de 800 Euros, incrementada con los intereses legales correspondientes devengados desde la fecha de la presente resolución, y sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas”, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 15 de febrero de 2010 en el punto 2º.- 4. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Sr. Responsable de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia y al Sr. Interventor de Fondos a fin de que se proceda al abono del importe reclamado en el plazo de 2 meses.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería.



2º.- 4.- Nª/Ref.: 141/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 878/09-3A. Adverso: Obispado de Almería. Situación: Firmeza del Auto Núm. 471/09.

Objeto: Contra la denegación por silencio administrativo del Recurso de Reposición interpuesto frente a la Providencia de Apremio por I.B.I., Ref. Catastral 753133OWF3773S0001KB, Ejercicio 2008.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 9 de marzo de 2010 nos ha sido notificada la Firmeza del Auto Núm. 471/09 de fecha 10 de diciembre de 2009 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuya Parte Dispositiva se declaraba terminado el presente recurso contencioso-administrativo contra la actuación administrativa referenciada. No se hace expresa declaración de las costas causadas, y del cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 21 de diciembre de 2009 en el punto 2º.- 9.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza del Auto y del acuerdo adoptado al Sr. Tesorero Municipal para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza del Auto al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería.

2º.- 5.- Nª/Ref.: 134/09. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 797/09. Compañía de Seguros: Mutua Madrileña, Sociedad de Seguros. Adverso: José Francisco Gómez Cruz. Vehículo: Renault Trafic, con matrícula AL-9406-AG. Situación: Satisficha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 29 de septiembre de 2010 recibimos comunicación de la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 28 de septiembre de 2009, en la Avda. de Alicún a la altura de la rotonda del Camping, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm.: 797/09.

- Con fecha 1 de octubre de 2009 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en el muro de la citada rotonda.



- Con fecha 2 de octubre de 2009 se informa por el Sr. Técnico Municipal que los daños causados en el patrimonio municipal asciende a la cantidad de 450,00 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de octubre de 2009 y número de registro de salida 28.593 se reclamó a la Compañía de Seguros, Mutua Madrileña, Aseguradora el importe de los daños que ascienden a la cantidad 450,00 Euros.
- Con fecha 24 de diciembre de 2009 se nos solicita por la Compañía de Seguros presupuesto detallado de reparación.
- Con fecha 14 de enero de 2010 se envía nuevamente a la Compañía de Seguros reclamación donde se adjunta documentación.
- Con fecha 2 de febrero de 2010 recibimos carta de la Compañía de Seguros donde nuevamente nos solicita presupuesto detallado de reparación.
- Con fecha 3 de febrero de 2010 se solicita al Sr. Técnico Municipal que nos emita informe desglosado por solicitarlo la Compañía de Seguros.
- Con fecha 22 de febrero de 2010 recibimos informe desglosado emitido por el Sr. Técnico Municipal donde valora el acerado en 88 euros, rotonda bloque perimetral en 165 euros, zona ajardinada en 95 euros e instalaciones en 102 euros, sumado hace un total de 450 Euros.
- Con fecha 23 de febrero de 2010 se remite a la Compañía de Seguros el informe desglosado solicitado.
- Con fecha 10 de marzo de 2010 recibimos carta de la Compañía de Seguros donde adjunta cheque por importe de lo reclamado.
- Con fecha 11 de marzo de 2010 por la Compañía de Seguros, Mutua Madrileña, Sociedad de Seguros nos comunica que se ha procedido al pago mediante cheque del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 450,00 Euros, con número de operación: 120100004045, número de ingreso: 20100004009.

Por lo expuesto, y dando que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Mutua Madrileña, Sociedad de Seguros, con domicilio en Paseo de la Castellana, Núm. 33. 28046 – Madrid.

2º.- 6.- Informe-Propuesta relativo al Contrato de Prestación de Servicios Postales y Telegráficos entre la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Examinado en todas sus partes el presente Contrato y vistas asimismo todas y cada una de las Estipulaciones que en el mismo se contemplan, he de manifestar lo siguiente:

Visto las condiciones de prestación de los servicios, que a criterio de este informante, son iguales a las del pasado año 2009.



Que los precios de los servicios a contratar, son las tarifas publicadas de Correos (B.O.E nº 315 de 31 de diciembre de 209) por el Ministerio de Fomento.

El descuento que se recoge en los Anexos al presente contrato, es el mismo que el año anterior (4% sobre la cantidad de correspondencia que salga con referencia Destino1., capitales, administraciones y poblaciones mayores de 50.000 habitantes), siempre y cuando se cumplan los objetivos marcados en el presente contrato.

En cuanto al volumen de salida de correspondencia marcados por la Sociedad Estatal de Correos, he de informar que visto el volumen de correspondencia que sale tanto como ordinarias, certificadas y certificadas con dos intentos, y visto asimismo las salidas del año anterior, se pretende que se cumplan todos y cada uno de los objetivos marcados en el presente contrato.

La Sociedad Estatal de Correos, aplica I.V.A, solo según tramo de peso y destino al que va dirigida la correspondencia.

Por cuanto antecede, se informa favorablemente el presente contrato de servicios entre la Sociedad Estatal de Correos y este Ayuntamiento.

En cuanto tengo el honor de informar a la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, quien con su superior criterio decidirá sobre el particular.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto suscribir el Contrato de prestación de Servicios Postales y Telegráficos entre la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, procediendo a su firma por el Sr. Alcalde-Presidente, dando traslado del mismo a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Proposición relativa al archivo del expediente de recuperación de bienes y posterior enajenación de 368,91 metros cuadrados de superficie procedentes del inmueble municipal número INM0000025 en calidad de parcela sobrante patrimonial a los propietarios colindantes.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“En 26 de septiembre de 2007 se dio traslado a la Sección de Patrimonio de informe de la misma fecha emitido por el Cuerpo de Inspección de Obras de la Policía Local de este Ayuntamiento, en el que se ponía en conocimiento la usurpación de una parcela de titularidad municipal ubicada al noreste de los edificios conocidos como “de los maestros” situados en la Pz. del Educador de Roquetas de Mar (Almería), todo ello a los efectos de proceder a su recuperación de oficio.



El 1 de octubre de 2007 se dicta Resolución de la Alcaldía-Presidencia, relativa a la depuración e incorporación de documentación necesaria, con carácter previo a la incoación del correspondiente expediente de recuperación de bienes, determinándose, como consecuencia de la misma, que, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, previo acuerdo Plenario de 27 de junio de 1969, adquirió, en virtud de escritura pública de compraventa de 30 de julio de 1969 otorgada ante el notario D. Glicerio Kaiser Herraiz (protocolo 874) una parcela cuya descripción es la siguiente: "parcela de terreno o solar en el paraje de las Lomas, próximo al Puerto, tm de Roquetas de Mar, de 1.181 m² y linda: norte, D^a Dolores Marín; este y sur, resto de finca matriz de que se segregó, y al oeste, D. Francisco Hernández Bonachera ...". El mencionado inmueble fue poseído públicamente, inventariado en el Catálogo Municipal e inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1214, libro 60, folio 32, finca 5254, inscripción 1^a.

Por acuerdo de Ayuntamiento-Pleno de 27 de julio de 2001 se alteró, entre otras, la calificación jurídica del denominado "Grupo de 23 viviendas para maestros" situadas en la CL. Las Nieves y PZ. del Educador y, tras la correspondiente Acta de recepción formal, se procedió, previo concurso público y otorgamiento de la escritura pública de Declaración de Obra Nueva y División Horizontal de 13 de febrero de 2002 ante el notario D. José Sánchez y Sánchez-Fuentes (protocolo 340), a la adjudicación y venta de cada una de las mencionadas viviendas. En concreto la planta baja de los mencionados edificios se enajenaron a:

D^a. M^a Gador Santaella Rodríguez, la vivienda izquierda, en planta baja, del edificio número 7 (en la actualidad número 8) de la PZ del Educador de Roquetas de Mar (Almería) en virtud de escritura pública de 10 de enero de 2003 otorgada ante el notario Don Fernando Ruiz de Castañeda y Díaz (protocolo nº 70).

D. Antonio Ramón Carmona Ramírez, la vivienda derecha, en planta baja, del edificio número 7 (en la actualidad número 8) de la PZ del Educador de Roquetas de Mar (Almería) en virtud de escritura pública 10 de mayo de 2002 otorgada ante el notario D. José Sánchez y Sánchez-Fuentes (protocolo nº 1096).

D. Mohamed Moubachir Belaid, la vivienda izquierda, en planta baja, del edificio número 9 de la PZ del Educador de Roquetas de Mar (Almería) en virtud de escritura pública de 10 de mayo de 2002 otorgada ante el notario D. José Sánchez y Sánchez-Fuentes (protocolo nº 1097).

D. José Miguel Pérez Pérez, la vivienda derecha, en planta baja, del edificio número 9 de la PZ del Educador de Roquetas de Mar (Almería) en virtud de escritura pública de 10 de mayo de 2002 otorgada ante el notario D. José Sánchez y Sánchez-Fuentes (protocolo nº 1099).

D. José Manuel Andrés Ortega, la vivienda izquierda, en planta baja, del edificio número 5 (en la actualidad número 1) de la CL Las Nieves de Roquetas de Mar (Almería) en virtud de escritura pública de 10 de mayo de 2002 otorgada ante el notario D. José Sánchez y Sánchez-Fuentes (protocolo nº 1095).

D^a. Manuela Gallardo Amat, la vivienda derecha, en planta baja, del edificio número 5 (en la actualidad número 1) de la CL Las Nieves de Roquetas de Mar (Almería) en virtud de escritura pública de 3 de mayo de 2002 otorgada ante el notario D. José Sánchez y Sánchez-Fuentes (protocolo nº 1021).



Tras las indicadas enajenaciones, quedó un resto de finca matriz municipal situado al noreste de dichas viviendas, tal y como consta en la descripción de linderos de cada una de las mencionadas compraventas, el cual se haya dado de alta en el Inventario Municipal de bienes y derechos con el número INM0000025 bajo la denominación “Resto de la finca matriz colindante al Grupo de 23 viviendas sitas en CL las Nieves y PZ del Educador”.

El 19 de enero de 2009 se dictó Resolución incoando procedimiento administrativo de recuperación bienes y, tras las notificaciones procedentes, D. José Miguel Pérez Pérez, con DNI núm.: 27217068H, actuando en nombre y representación de todos los propietarios de las viviendas en planta baja anteriormente indicados, realizó alegaciones el 24 de febrero (RE núm.: 5408), el 17 de marzo (RE núm.: 7905) y el 27 de mayo (RE núm.: 15049), todas ellas de 2009, en las que, entre otros extremos, se indicaba que la ocupación se produjo entendiendo que tenían atribuido el uso y disfrute del inmueble, que éste no tiene edificabilidad alguna y terminaba proponiendo la adquisición en pro indiviso de aquél asumiendo los gastos que se pudiera derivar de la misma, solicitando que, al no poderse parcelar, se incorporase plano indicativo de la superficie utilizada en la actualidad por cada uno de los ocupantes.

En el informe de los SS.TT. de 18 de marzo de 2009 se indica literalmente lo siguiente: “... El citado terreno, es considerado como parcela sobrante, teniendo en cuenta su reducida extensión, emplazamiento y forma irregular, no siendo susceptible de un uso o aprovechamiento adecuado, encontrándose en desuso en la actualidad por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, siendo ocupado como patios por los propietarios de las viviendas en planta baja colindantes al citado sobrante. Por lo que de conformidad, con todo ello, y teniendo en cuenta que la superficie ocupada es de 368,91 m², el deterioro del inmueble, las servidumbres de luces y vistas que sufre el mismo, y que el Ayuntamiento se reserva el Aprovechamiento, por lo que el citado terreno no tendría edificabilidad, sino la simple utilización como patio por los vecinos colindantes, procedo a su Tasación económica en la cantidad de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €). Al noreste de la parcela municipal existen otros propietarios colindantes, no obstante, el informante considera como elemento más racional para la venta y criterio de ordenación del suelo más adecuado que ésta se realice a los ocupantes arriba indicados...”.

Por Resolución de 18 de enero de 2010 se puso de manifiesto el expediente en trámite de audiencia a los interesados para que alegasen lo que a su derecho conviniere y presentasen los documentos y justificaciones que estimaran pertinentes, constando en el expediente el resultado de las mismas en virtud de escritos de 18 de febrero de 2010 (RE núm.: 4383) y 5 de marzo de 2010 (RE núm.: 5989).

El bien ha de entenderse desafectado automáticamente no siendo necesario expediente de declaración de parcela sobrante ya que, de conformidad con lo establecido tanto en el artículo 6.2º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por D. 18/2006 de 24 de enero (RBELA) como en el artículo 7.3º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.372/1986 de 13 de junio (RBEL), en relación con el artículo 8.4º de dicha disposición normativa este carácter le deviene de la aprobación de instrumentos de planeamiento general.

Las parcelas sobrantes podrán ser enajenadas por venta directa al propietario o propietarios colindantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.a) y d) de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía de 29 de septiembre de 1999, artículos 38 a) y d) y 40 RBELA y 115.1º del RBEL, siendo aplicable lo determinado en el artículo 115.3º del



RBEL y artículo 40.3º del RBELA, para el supuesto de que algún propietario se negara a adquirir la parcela que le correspondiere. Consta la valoración del inmueble a fin de poder acreditar de modo fehaciente su justiprecio, tal y como precisa el artículo 118 del RBEL y el artículo 16.1.b) de la LBELA, habiéndose determinado igualmente el criterio de ordenación más racional para la enajenación con respecto a los propietarios colindantes existentes, tal y como se establece en los artículos 115.2º del RBEL y 40.2º del RBELA

Al no exceder el valor de la enajenación del veinticinco por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto de la Entidad Local, siguiendo lo dispuesto en el artículo 16.1º c) de la LBJA, se comunicará a la Consejería de Gobernación y Justicia, si bien, según lo previsto en el artículo 1.2º del Decreto 425/2000, de 7 de noviembre por el que se determina los órganos competentes de la Consejería de Gobernación en materia de tráfico jurídico de bienes de las Entidades Locales, la recepción de la comunicación corresponderá a los Delegados de Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma.

Según la DA 2ª de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, el Alcalde es el órgano competente para la presente enajenación, si bien, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.1 f) del Decreto de 17 de noviembre de 2008 (BOP núm. 247 de 26 de diciembre de 2008), aquél delegó a favor de la Junta de Gobierno Local, la atribución anteriormente referida, resultando, por tanto, ser éste el órgano competente.

Ante lo expuesto y, teniendo en cuenta la buena fe alegada por los ocupantes, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *El archivo del expediente de recuperación de bienes y, previa parcelación, la adjudicación en venta directa como parcela sobrante, carente de edificabilidad y en régimen de pro indiviso, de 368,91 m² de superficie procedente del inmueble municipal número INM0000025 denominado "Resto de la finca matriz colindante al Grupo de 23 viviendas sitas en la CL Las Nieves y Pz del Educador", a D^a. M^a Gador Santaella Rodríguez, con DNI núm.: 27231689B, D. Antonio Ramón Carmona Ramírez, con DNI núm.: 27237652V, D. Mohamed Moubachir Belaid, con DNI núm.: 44637866H, D. José Miguel Pérez Pérez, con DNI núm.: 27217068H, D. José Manuel Andrés Ortega con DNI núm.: 27514725D y D^a. Manuela Gallardo Amat, con DNI núm.: 26201405N por el precio único de SEIS MIL EUROS (6.000 €), impuestos excluidos. Los honorarios notariales y los demás gastos a que hubiere lugar serán de cuenta exclusiva de los compradores.*

SEGUNDO.- *Dar traslado del presente acuerdo al solicitante, al Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1º c) de la LBELA y en el 1.2º del Decreto 425/2000 y a la Oficina del Catastro, a los efectos que fueran procedentes.*

TERCERO.- *Actualizar el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en el sentido de dar de baja el bien inmueble objeto del presente expediente, una vez formalizada la enajenación, de conformidad con el artículo 59 de la LBJA.*

CUARTO.- *Facultar al Alcalde – Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del acuerdo.*



No obstante, la Corporación acordará lo pertinente.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 2.- Proposición relativa a desestimar el Recurso de Reposición presentado frente a Resolución de 18 de noviembre de 2009 de precinto de local de D. Kaddlkuir Bouchaib por ejercicio de actividad en Puerto Deportivo de Aguadulce sin la preceptiva Licencia Municipal de Apertura.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“VISTO escrito de Recurso de Reposición presentado por DON KADDOURI BOUCHAIB con NIE: X-3834125-W, frente a Resolución de 18 de Noviembre de 2009 en relación al pronunciamiento relativo al precinto del local denominado “BURGUER COMILON” sito en PUERTO DEPORTIVO AGUADULCE, siendo denunciado por Agentes de la Policía Local por estar abierto al público ejerciendo actividad sin presentar la preceptiva Licencia Municipal de Apertura, y en base a los siguientes:

HECHOS

1º.- En fecha 6 de Noviembre de 2009, Agentes de la Policía Local efectuaron denuncia a DON KADDOURI BOUCHAIB con NIE: X-3834125-W, por estar abierto al público ejerciendo actividad sin presentar la preceptiva Licencia Municipal de Apertura, en establecimiento sito en Puerto Deportivo de Aguadulce, con denominación comercial “BURGUER COMILON”.

2º.- En fecha 18 de Noviembre de 2009, mediante Resolución del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente, Salud y Consumo se inicia procedimiento sancionador y se ordena el precinto del local denominado “BURGUER COMILON”, por la presunta comisión como presunto autor de una infracción administrativa por no presentar la preceptiva licencia municipal de apertura, calificada como grave, y tipificada en el art. 20.1 de la Ley 13/1999 de 15 de Diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, a la que podría corresponderle una sanción por la infracción cometida que va desde 300'51 € a 30.050'61 €.

Así mismo se concedía un plazo de 15 días para la presentación de alegaciones frente a la incoación del expediente, a la vez que se ordenaba el precinto del establecimiento a partir de las 72 horas de la notificación de dicha resolución como medida cautelar, con indicación de los recursos a los que cabía lugar para esa medida.

Siendo precintado el día 22 de Diciembre de 2009 según Acta de precinto remitida por la Jefatura de la Policía Local.

3º.- Con fecha 30 de Diciembre de 2009 y registro de entrada nº 34587, se presenta RECURSO DE REPOSICIÓN, por DON KADDOURI BOUCHAIB con documento de identidad X-3834125-W, en el que manifiesta su disconformidad con dicha resolución, ya que dicho local se encuentra acreditado y dispone de su correspondiente licencia, siendo el motivo de no aportarla en el momento que la solicitó la Policía Administrativa, que no se encontraba en el



establecimiento por estar en la Gestoría en esa misma fecha. Adjuntando copia compulsada de Licencia Municipal de Apertura a nombre de COMILON ALMERIA S.C., para la actividad de CAFÉ BAR (SIN MUSICA) con emplazamiento en PUERTO DEPORTIVO AGUADULCE LOCAL 16, por lo que solicitaba se dejase sin efecto la imposición de la sanción propuesta y se retirase el precinto del local para continuar con el ejercicio de la actividad.

4º.- Con fecha 11 de Enero de 2010 y registro de entrada nº 407, se presenta escrito por DON ALFREDO REBELLON SAINZ con documento de identidad nº 13.258.631-M, en el que manifiesta en calidad de propietario del local, que dicho local no cuenta con Licencia Municipal de Apertura, ya que la Sociedad titular de la misma fue dada de baja, aportando documentación de disolución de ella así como acreditando la propiedad del local.

5º.- Con fecha 12 de Enero de 2010, los Servicios Jurídicos informan que: "La licencia que se aporta en el escrito de DON KADDOURI BOUCHAIB ni siquiera está a nombre del referido, habiéndose aportado además acreditación de la baja de la referida Sociedad Civil "COMILON ALMERIA S.C." por el interesado en la misma, demostrándose consecuentemente que dicha licencia ya no está en vigor. Procede continuar la tramitación del expediente en el momento procesal que se encuentre".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En el expediente se ha seguido la tramitación preceptiva, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de RJAPAC, tras la modificación operada por la Ley 4/1999 y en el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de Agosto.

SEGUNDO.- De conformidad con el art. 31 de la Ley 13/1999, y art. 54 del Decreto 165/2003 Decreto 165/2003, de 17 de Junio por el que se aprueba el Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía y art. 15 del referido Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

TERCERO.- La presente Resolución sólo entra en el fondo del asunto en relación a la medida cautelar de cierre del establecimiento adoptada por ser esta Resolución contestación a Recurso de Reposición concerniente sólo al extremo de la medida adoptada, siendo el expediente sancionador objeto de otro trámite paralelo.

CUARTO.- La competencia para la tramitación del presente procedimiento le viene otorgada a esta Alcaldía-Presidencia en virtud de lo determinado por el art. 29.2 de la Ley 13/1999 de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía.

QUINTO.- Lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, modificado mediante Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, en relación al artículo 24.3) del R.D.L. 781/1986 de 18 de Abril y Decreto de Alcaldía Presidencia de 17 de Noviembre de 2008, por el que se Delegan las atribuciones sobre esta materia.

Es competente para la Resolución del presente Recurso la Junta Local de Gobierno de conformidad con Decreto de 17 de noviembre de 2008 del Alcalde-Presidente sobre Delegación de



Atribuciones en la Junta de Gobierno Local y Concejales Delegados, y en consecuencia se PROPONE PARA SU RESOLUCION:

PRIMERO.- Desestimar el Recurso de Reposición presentado frente a la Resolución de 18 de Noviembre de 2009 en el expediente al margen reseñado, por la que se ordenaba el precinto del local hasta tanto no se obtuviesen las licencias preceptivas, continuando con la medida adoptada de precinto del local, con la advertencia de que en caso de quebrantamiento del mismo podría ser constitutivo de un delito de desobediencia grave a la autoridad, tipificado en el artículo 556 del Código Penal, pudiéndose dar traslado para su conocimiento al Ministerio Fiscal.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Jefatura de la Policía Local, a las partes interesadas; Don KADDOURI BOUCHAIB con domicilio a efectos de citaciones y notificaciones en CL. REGOCIJOS N° 77, PORTAL 3-2 de Almería, a Don ALFREDO REBELLON SAINZ con domicilio en CL. CELINDO N° 54 de la localidad, haciéndoles saber los recursos que podrán interponer frente a la Resolución adoptada.

No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 3.- Proposición relativa a desestimar el Recurso de Reposición presentado frente a Resolución de 5 de noviembre de 2008 de orden de desprecinto de equipos de música del establecimiento “La Opera” de Av. Sabinal nº 325.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“VISTO escrito de Recurso de Reposición presentado por DOÑA ROSA Mª RAMOS DIAZ con NIF: 28.577.219-H, frente a Resolución de 5 de Noviembre de 2008, en relación al pronunciamiento relativo al desprecinto de los equipos reproductores de música del local denominado “OPERA LA” sito en AVD. DEL SABINAL N° 325 cuyo titular es la Mercantil GROUP SMILE LIVE S.L. con C.I.F. B-04412615, siendo denunciado por Agentes de la Policía Local y Servicios Técnicos Municipales por la superación de los valores límites de emisión acústica establecidos así como el cumplimiento de las medidas correctoras en materia de contaminación acústica, y en base a los siguientes:

HECHOS

1º.- Con fecha 29 de Mayo de 2.008 realiza volcado del equipo reproductor de música instalado en el local denominado “LA OPERA”, sito en AVD. DEL SABINAL N° 325, cuyo titular es GROUP SMILE LIVE S.L. con C.I.F. B-04412615.

2º.- Con fecha 30 de Junio de 2.008, el Técnico Municipal en relación al volcado remitido por la Policía Local informa que;



1º.- *ANTECEDENTES: Una vez realizado el volcado de los datos registrados del equipo limitador, se ha podido comprobar que los niveles de limitación del equipo son superiores a los impuestos por la Licencia, ya que se encuentra por encima de los 80 dBA.*

Por otro lado, se ha detectado que los datos recogidos por el micrófono registrador del establecimiento son completamente incoherentes, ya que registra valores de niveles acústicos en el interior del local muy por encima de los máximos del umbral del dolor, llegando a alcanzarse hasta los 172 dBA, situación generadora de lesiones auditivas a los clientes del establecimiento.

2º.- *DICTAMEN: Es por lo que a tenor de los antecedentes descritos, se propone el precinto de los equipos reproductores musicales del establecimiento de manera cautelar e inminente, hasta tanto en cuanto, no se aporte por parte del técnico instalador de los equipos limitadores, un nuevo informe de certificación del reajuste del limitador, tarándolo al nivel acústico máximo interpuesto en la Licencia Municipal de Apertura (80 dBA). Debiendo además, comprobar y certificar el estado del equipo registrador, ya que según los datos recogidos, no se están ejerciendo correctamente su función, posiblemente por avería de los mismos.*

3º.- *En fecha 24 de Julio de 2008, se dictó Resolución disponiendo la incoación de expediente sancionador, concediendo un plazo de 15 días para la presentación de alegaciones, documentos o informaciones que estimen convenientes, con la advertencia de que en caso de no efectuar alegación alguna la presente resolución podrá ser considerada como Propuesta de Resolución. Así mismo se ordenaba el precinto de los equipos reproductores de música del establecimiento, hasta tanto no se aportase por Técnico competente un nuevo informe de certificación del reajuste del limitador, tarándolo al nivel acústico máximo interpuesto en la Licencia Municipal de Apertura, debiendo además, comprobar y certificar el estado del equipo registrador, ya que según los datos recogidos, no se están ejerciendo correctamente su función. Siendo precintos los equipos el 1 de Agosto de 2008, según Acta remitida por la Policía Local. No se han presentado alegaciones frente a dicha Resolución.*

4º.- *Con fecha 23 de Septiembre de 2008, se presenta por Don Gustavo Puertas Montes en representación de la Mercantil GROUP SMILE LIVE S.L., Certificado de Reprogramación del limitador de la cafetería "OPERA LA".*

QUINTO.- *Con fecha 4 de Noviembre de 2008, el Técnico Municipal informa que; visto el certificado del registro del equipo limitador aportado en fecha 23 de Septiembre de 2008, en el cual se ajusta a los 80 dBA establecidos en la Licencia Municipal de Apertura. El Técnico Municipal que suscribe informa FAVORABLEMENTE al levantamiento del precinto del citado equipo.*

5º.- *Con fecha 5 de Noviembre de 2008, se dictó Resolución disponiendo la sanción de MIL EUROS a la Mercantil GROUP SMILE LIVE S.L., así como el desprecinto de los equipos reproductores de música tal y como se indica en el informe del Técnico Municipal anteriormente citado.*

Siendo notificada la resolución al titular de la actividad y ejecutado el desprecinto por Agentes de la Policía Local el 2 de Diciembre de 2008, no siendo posible llevar a cabo la notificación a la persona denunciante DOÑA ROSA Mª RAMOS DIAZ, con N.I.F. 28.577.219-H hasta el 6 de Febrero de 2009

6º.- *Con fecha 7 de Febrero de 2009 y registro de entrada nº 3406, se presenta RECURSO DE REPOSICIÓN, por DOÑA ROSA Mª RAMOS DIAZ con documento de identidad 28.577.219-H, en el que manifiesta su disconformidad con dicha resolución, ya que alega seguir escuchando música y ruidos. Dando traslado del Recurso a los Servicios Técnicos Municipales para la emisión del preceptivo informe.*

7º.- *Con fecha 23 de Febrero de 2010, los Servicios Técnicos Municipales informan que: "a fecha del presente informe, las molestias y deficiencias han sido subsanadas".*



FUNDAMENTOS DE DERECHOS

PRIMERO.- *En el expediente se ha seguido la tramitación preceptiva, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de RJAPAC, tras la modificación operada por la Ley 4/1999 y en el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de Agosto.*

SEGUNDO.- *De conformidad con el art. 31 de la Ley 13/1999, y art. 54 del Decreto 165/2003 Decreto 165/2003, de 17 de Junio por el que se aprueba el Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía y art. 15 del referido Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.*

TERCERO.- *La presente Resolución sólo entra en el fondo del asunto en relación a la medida cautelar de cierre del establecimiento adoptada por ser esta Resolución contestación a Recurso de Reposición concerniente sólo al extremo de la medida adoptada, siendo el expediente sancionador objeto de otro trámite paralelo.*

CUARTO.- *La competencia para la tramitación del presente procedimiento le viene otorgada a esta Alcaldía-Presidencia en virtud de lo determinado por el art. 29.2 de la Ley 13/1999 de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía.*

QUINTO.- *Lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, modificado mediante Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, en relación al artículo 24.3) del R.D.L. 781/1986 de 18 de Abril y Decreto de Alcaldía Presidencia de 17 de Noviembre de 2008, por el que se Delegan las atribuciones sobre esta materia.*

Es competente para la Resolución del presente Recurso la Junta Local de Gobierno de conformidad con Decreto de 17 de noviembre de 2008 del Alcalde-Presidente sobre Delegación de Atribuciones en la Junta de Gobierno Local y Concejales Delegados, y en consecuencia se PROPONE PARA SU RESOLUCION:

PRIMERO.- *Desestimar el Recurso de Reposición presentado frente a la Resolución de 5 de Noviembre de 2008 en el expediente al margen reseñado, por la que se ordenaba el despacho de los equipos de música del establecimiento denominado “OPERA LA”, sito en AVD. DEL SABINAL N° 325.*

SEGUNDO.- *Dar traslado a la Jefatura de la Policía Local, a las partes interesadas; Don Gustavo Puertas Montes con documento 08.911.657-P, representante de la mercantil GROUP SMILE LIVE S.L. con domicilio a efectos de notificaciones PASEO SANTA Mª DEL AGUILA N° 39 (04710 el ejido), a Doña Rosa Mª Ramos Díaz con domicilio en CL. LA ESPERANZA N° 22 de la localidad, haciéndoles saber los recursos que podrán interponer frente a la Resolución adoptada.*

No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.



3º.- 4.- Proposición relativa a renuncia de parcelas para venta ambulante y solicitud de cambio de titularidad a favor de sus cónyuges o hijos.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Visto los escritos de los adjudicatarios de parcelas para venta ambulante en el Mercadillo de Roquetas de Mar, en el que renuncian a su parcela, y solicitan cambio de titularidad a sus cónyuges, o hijos.

RENUNCIAN:

| | |
|---|---------------------------|
| D ^a Filomena Cortes Cortes | Renuncia al puesto nº 50 |
| D ^a Trinidad Ángeles Torres Cortes | Renuncia al puesto nº 59 |
| D. Juan Antonio Torres Torres | Renuncia al puesto nº 230 |
| D. Dolores Torres Torres | Renuncia al puesto nº 246 |
| D ^a Isabel Martirio Torres Heredia | Renuncia al puesto nº 187 |
| D. Driss Laftissi | Renuncia al puesto nº 119 |
| D. Francisco de Asís Fernández Cortes | Renuncia al puesto nº 73 |

Único.- Es por lo que propongo la adjudicación de los citados puestos a sus hijos o cónyuges:

| Puestos | Adjudicatarios |
|---------|---------------------------------------|
| Nº 50 | D ^a Adelaida Torres Cortes |
| Nº 59 | D. Juan José Cortes Torres |
| Nº 230 | D. José Miguel Torres Torres |
| Nº 246 | D. Antonio Torres Torres |
| Nº 187 | D. José Antonio Torres Fernández |
| Nº 119 | D ^a Mariem Laftissi |
| Nº 73 | D. Manuel Fernández Cortes |

Comunicándole a los interesados que deberán de realizar los requisitos necesarios para el ejercicio de la actividad, así como realizar el ingreso recogido en el art. 9º 2) a.- de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Instalación de Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos o Atracciones situados en Terreno de Uso Público e Industrias Callejeras y Ambulantes y Rodajes cinematográficos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio decidirá.”



La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 5.- Solicitud de Carnet de taxista asalariado a favor de D. José Rodríguez Rodríguez para el Taxi con Licencia Municipal nº 12.

D. José Rodríguez Rodríguez provisto de D.N.I. Número 45.583.013-A con fecha 08 de marzo de 2010 solicita autorización del conductor asalariado adscrito a la licencia municipal de autotaxi núm. 12 de la que es titular D. José Cristóbal Alcántara Alias y la expedición del correspondiente carnet de conducir, adjuntando la documentación exigida en el artículo 61 de la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería).

ANTECEDENTES

Con fecha 8 de marzo de 2010 el interesado abonó la cantidad de 30,00 Euros, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 11 de marzo de 2010 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es de aplicación lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13 y 59 a 63 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería), acreditándose en el expediente que el titular de la licencia no posee ningún otro conductor asalariado conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria de dicha Ordenanza.

Por cuanto antecede, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D. José Rodríguez Rodríguez provisto de D.N.I. Número 45.583.013-A como conductor asalariado de la licencia municipal de autotaxi núm. 12 cuyo titular es D. José Cristóbal Alcántara Alias y la expedición del correspondiente carnet de conductor, debiendo cumplir ambos con la normativa legal de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Iltmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y a los Interesados para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

3º.- 6.- Propuesta de Acuerdo para el ejercicio de acciones frente a las Ordenes de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de



la Junta de Andalucía de 28 de diciembre de 2009, por la que se resuelven dos procedimientos administrativos vinculados con el Convenio de Colaboración de Municipio Turístico.

Se da cuenta de la siguiente *Propuesta de Acuerdo*:

ANTECEDENTES:

I.- El día 17 de noviembre de 2005 se suscribió un Convenio entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes de la Junta de Andalucía (en adelante Consejería) y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar cuyo objetivo es establecer el *marco de Colaboración para la Calidad de los Servicios Turísticos del municipio de Roquetas de Mar*, que cuenta con la declaración de Municipio Turístico prevista en la Ley 12/1999 de 15 de diciembre, del Turismo, mediante el Decreto 158/2002 de 28 de mayo.

Este Convenio preveía una aportación por parte de la Consejería al Ayuntamiento de 1.480.000 euros al objeto de realizar una serie de actuaciones durante el periodo de vigencia de tres años desde la firma del Convenio, con arreglo a una serie de actuaciones predefinidas cuya determinación, programación, seguimiento y resolución de problemas compete a una Comisión de Seguimiento que tenía previsto reunirse como mínimo tres veces al año.

II.- Durante el periodo de vigencia del precitado Convenio el Ayuntamiento de Roquetas de Mar ha procedido a la ejecución íntegra del conjunto de actuaciones, con el objetivo de promover la calidad en la prestación de los servicios y el incremento de la competitividad turística del municipio. A tal efecto, y de conformidad con la Base Séptima del Convenio que señala que al término de su vigencia, deberían estar justificados todos los libramientos, el Ayuntamiento presentó el 30 de julio del 2009 la Memoria justificativa, así como la justificación documental de los pagos efectuados al objeto de su verificación por la Consejería.

III.- Hay que hacer notar que, de las nueve reuniones que se deberían haber celebrado por parte de la Comisión de Seguimiento del Convenio, cuya Presidencia compete a la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sólo consta que se hayan celebrado dos, una el día 29 de noviembre de 2005 por la que se procedía a su constitución, y otra el 7 de septiembre de 2007 en la que constaban ya como terminados varios proyectos de actuación.

IV.- En esta situación, el pasado 25 de noviembre de 2009, una vez ejecutado y finalizado el Convenio se acordó unilateralmente por el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte iniciar dos expedientes frente al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, uno de penalidad por demora y otro de minoración de cantidad asignada.

Los acuerdos de iniciación de los citados expedientes tuvieron entrada en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar el día 18 de diciembre de 2009 al objeto de que se elaboraran alegaciones en el plazo de 15 días naturales, alegaciones que fueron presentadas por el Ayuntamiento el 30 de diciembre de 2009.



V.- Con anterioridad al plazo conferido de finalización de alegaciones, el Consejero ha ordenado el 28 de diciembre de 2009, por un lado, imponer una penalidad por demora en la actuación de Señalización Turística y en la actuación de Accesibilidad a los Recursos Turísticos por importe de 6.216 euros, y por otro lado, una minoración parcial de la aportación por importe de 49.413,10 euros que, al parecer, no habría sido objeto de justificación.

VI.- A la vista de la notificación del acuerdo, por el Concejal Delegado de Turismo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, se reiteraron, el día 27 de enero de 2010, las alegaciones formuladas atendiendo a que debía haberse producido algún tipo de error en las Órdenes dictadas, que no habrían respetado los plazos que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común (LRJPAC), de audiencia a los interesados, sin que, desde entonces hasta el día de la fecha se haya recibido ninguna contestación.

En consecuencia, dentro del plazo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1988 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y, en cumplimiento de la obligación de defensa de los derechos de los vecinos, procede que por el Ayuntamiento se formule un requerimiento administrativo para que, por parte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes, se proceda a anular la Orden de 28 de diciembre de 2009 por la que se resuelve el procedimiento administrativo de penalidad por demora y, por otro lado, frente a la Orden del mismo Consejero de 28 de diciembre de 2009, por la que se resuelve la minoración de la cantidad asignada por el convenio, sobre la base de los siguientes,

MOTIVOS:

1º.- Infracción de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común.

El día 18 de diciembre de 2009 tuvo entrada en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar la Orden de inicio de los expedientes, de minoración y penalidad por demora reseñados. En base a lo establecido en el art. 84 de la LRJPAC se confirió un trámite de audiencia por plazo de 15 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación, mediante el cual el Ayuntamiento podía formular alegaciones y presentar los documentos que estimase oportunos. El citado plazo vencía el 30 de diciembre de 2009, que es cuando el Ayuntamiento de Roquetas de Mar presentó las alegaciones, por lo que difícilmente podía resolver el Consejero el día 28 anterior a la mencionada fecha de vencimiento y, de hacerlo, habría incurrido en un supuesto de nulidad previsto en el artículo 62 e) de la LRJPAC

2º.- En relación con la penalidad por demora.

Tal y como se señala en los antecedentes a este Dictamen, el Ayuntamiento ha ejecutado las actuaciones objeto de penalidad por demora que se contraen a la *Actuación de Señalización Turística* y a la de *Accesibilidad de los Recursos Turísticos*. Como se ha indicado, ambas actuaciones se han ejecutado dentro de plazo que estaba previsto en el Convenio, sin perjuicio de que la justificación de su realización se efectúe



conforme a lo establecido en la Base 7^a del Convenio al término de la vigencia del mismo.

2.1. En efecto, la actuación denominada *Señalización Turística* consistía en la realización de un estudio que analice la calidad, utilidad y adecuación de la señalización turística del municipio y que abarque el estado de conservación, plan de reposición, homogeneización, de señalización, grado de señalización de recursos turísticos, servicio turístico e hitos turísticos, y que debía estar ejecutado antes del día 17 de noviembre de 2006.

En el acta de la Comisión de Seguimiento del 7 de septiembre de 2007 se informa que esta ejecución estaba terminada, si bien pendiente de remitir la justificación del Estudio. A tal efecto consta que las actuaciones previstas en ejecución del citado estudio, la licitación de la revisión y actualización de la señalética turística, el suministro de instalaciones, y el diseño e instalación de tres totems turísticos en el Boletín Oficial de la Provincia nº 106 de 6 de junio, cuya adjudicación se produjo el día 6 de junio de 2006, por procedimiento abierto, a la entidad Lacroix Señalizaciones S.A.U. por importe de 124.334,39 euros y cuyo plazo de ejecución fue de 30 días naturales a partir de la adjudicación del contrato, es decir que esta actuación se ejecutó mediante contrato administrativo el 11 de julio de 2006, y por tanto, con anterioridad a la fecha prevista de 17 de noviembre de 2006. Se adjunta al presente Requerimiento copia del anuncio de licitación y del Contrato administrativo formalizado para la ejecución de esta actuación.

2.2.- En cuanto a la actuación denominada *Accesibilidad de Recursos Turísticos*, en el Acta de la misma Comisión de seguimiento se señala que el único recurso disponible es el Castillo de Santa Ana, que está abierto durante todos los días del año y que es el objeto fundamental de esta actuación y en ningún momento se ha dicho, ni se podría hacer, que esta actuación no se hubiera ejecutado o se haya incumplido esta accesibilidad.

En relación a la flexibilización de horarios y actividades de los recursos turístico culturales privados hay que tener en cuenta que el Municipio cuenta con Declaración de Zona de Gran Afluencia Turística, de acuerdo con los distintos agentes implicados, con anterioridad a la fecha del Convenio, y que la referida Declaración se ha acordado por el nuevo periodo de cuatro años, previo acuerdo con los agentes afectados, mediante Orden de la Consejería de 2 de junio de 2009.

3º.- En cuanto a la minoración parcial del importe de la aportación por falta de justificación.

Es éste aspecto solo cabe plantear la indefensión ya que se ha procedido a efectuar una reducción de la aportación en la cantidad de 49.413,10 euros, pero no se indica cuál es el pago que no ha sido objeto de justificación, o la actuación o Proyecto del Proyecto que no ha sido aportado, ni el importe coincide con cantidad alguna. La inversión de todas y cada una de las actuaciones, incluida la Oficina Municipal de Información Turística que fue aprobada con cargo al único remanente existente, asciende a una inversión de 1.479.414,34 euros, por lo que no se puede determinar los motivos por los que se procede a reducir el importe de la aportación autonómica de inversiones afectadas al citado Convenio que han sido previamente abonadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.



En consecuencia de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

Primero.- Requerir a la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1988 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con carácter previo a la interposición de un Recurso Contencioso-administrativo, para que proceda a anular la Orden de 28 de diciembre de 2009 por la que se resuelve el procedimiento administrativo de penalidad por demora y, por otro lado, frente a la Orden del mismo Consejero de 28 de diciembre de 2009 integrando al Ayuntamiento el importe de las actuaciones ejecutadas.

Segundo.- Facultar al Letrado municipal para que si, en el plazo del mes siguiente a la recepción del presente requerimiento, la Consejería no contestara al mismo se interponga directamente Recurso Contencioso-administrativo.

Segundo.- El presente Informe tiene el carácter de Dictamen previo al ejercicio de las acciones - sin perjuicio de que se pueda interponer directamente recurso contencioso administrativo frente a las resoluciones autonómicas de conformidad con lo establecido en el artículo 221 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3º.- 7.- Proposición relativa a solicitar al Servicio Provincial de Costas la regeneración de las playas del municipio de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Como consecuencia de los temporales que se vienen produciendo durante el presente invierno, se da cuenta de las fotografías tomadas en relación a los destrozos ocasionados en la generalidad de las playas de este Término Municipal.

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior, dado el estado de inoperatividad en que han quedado las diferentes playas, así como la situación de peligro que genera ocasionando gran riesgo para los ciudadanos y visitantes y la imposibilidad de acceder a dichas playas, se solicita que se realice de forma urgente la regeneración de las playas de este Término Municipal y en especial de:

- Playa de La Romanilla zona Puerto.
- Playa de la Bajadilla detrás del Castillo de Santa Ana.
- Playa de Aguadulce zona 501.

Asimismo, se solicita se realice la revisión de la Playa de la Urbanización zona Laja del Palo.



En base a lo anteriormente expuesto, SE PROPONE a esa Junta de Gobierno Local lo siguiente:

La remisión de las fotografías tomadas al Servicio Provincial de Costas y la petición a éste de la regeneración y revisión de las playas afectadas.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- Acta de Valoración de Informe Técnico y Propuesta de adjudicación provisional relativos al Contrato de Servicio de Control y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas y Apoyo Operativo a Eventos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta del siguiente *Acta*:

“ACTA DE VALORACION DE INFORME TECNICO Y PROPUESTA DE ADJUDICACION PROVISIONAL RELATIVOS AL CONTRATO DE SERVICIO DE CONTROL Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y APOYO OPERATIVO A EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente. D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde Presidente.

Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, D. Luís Ortega Olivencia, Interventor de Fondos, Dª. María Teresa Fernández Borja, Concejal-Delegada de Contratación; Dª. Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la Sección de Contratación; Dª Mª del Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Asesor Técnico de la Sección de Contratación.

Secretaria de acta. Dª Ana Belén Pulido Delgado, Técnico de Gestión adscrito a la S. de Contratación.

Siendo las 11:30 horas del día 3 de marzo de dos mil diez, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder al estudio del Informe emitido el día 23 de febrero de 2010 por el Técnico Responsable del Área de Deportes, a petición de la Mesa de Contratación y en ejecución del acuerdo de Junta de Gobierno que tuvo lugar el pasado día 18 de enero, en virtud del cual se procedió a la rectificación del error material e involuntario habido en la aplicación de la fórmula de cálculo del criterio de adjudicación precio de la licitación de referencia, y que determinó lo siguiente:

- Que la empresa COOPERACIÓN 2005, C.I.F. nº B-04.349.270, se encontraba en baja temeraria.

- Dejar sin efecto la adjudicación provisional recaída en la mercantil KAOKA OUTSURCING DE SERVICIOS DEPORTIVOS, TURÍSTICOS Y DE OCIO S.L., C.I.F. nº B-92.817.501, en tanto no se evacue el plazo de audiencia de tres días para la empresa



COOPERACION 2005 S.L. a fin de que justifique adecuada e individualizadamente los costes integrantes del servicio a prestar.

Concedido dicho plazo a la mercantil, y sometida la justificación presentada a informe técnico, éste viene a concluir lo siguiente: "que no han sido justificadas convenientemente las dudas suscitadas sobre el presente proceso de licitación y no existen las garantías suficientes para que la citada empresa pueda llevar a cabo el contrato de servicios resultante de la presente licitación dadas las múltiples interrogantes que existen a este efecto."

El Técnico municipal se ha basado en los siguientes argumentos:

"Que existe una nota razonada del técnico de prestaciones económicas de este Ayuntamiento (se adjunta nota razonada) analizando los datos ofrecidos por la empresa para la justificación de la citada baja temeraria que difiere en los razonamientos expresados por la misma en su desglose y expresando que ... "No se puede valorar distintos gastos reseñados en el apartado sexto, por ser estos indeterminados, así como, las vacaciones están contempladas y deben de ser disfrutadas conforme al artículo 31 del convenio" ... Además, dicha nota establece que los gastos con cargo a la empresa difieren de los expresados en el razonamiento de la misma pues se establecen en 7,02 €/hora mientras que en los cálculos del técnico de prestaciones económicas sería de 7,20 €/hora en el caso de que se tratara de contrataciones de personal indefinido y de 7,27 €/hora en el caso de las contrataciones temporales (de las cuales la empresa no hace referencia).

Que la empresa Cooperación 2005 S.L. presenta una información justificativa parcial, puesto que no presenta información o es insuficiente respecto a la previsión de costes en los siguientes puntos:

Ropa laboral.

Desplazamiento de los trabajadores.

Seguro de Empresa.

Seguro de Responsabilidad Civil

Absentismo laboral y sustituciones.

Vacaciones de los trabajadores a su cargo.

Beneficio industrial.

Asimismo, tampoco incluye los costes de las mejoras ofertadas durante el proceso de licitación pertinente y, que según consta en el expediente, suman un total de 8800 €/año en material específico y 4687,20 €/año respecto a horas de trabajo con coste 0€ para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Que en función de todos los datos expresados con anterioridad concluimos que la sumatoria de contenidos en el precio de licitación ofertado es el que sigue:

- *Gastos de retribución líquida del personal 57.600,00 €*
- *IVA..... . 17.238,00 €*
- *Ropa laboral No expresado*
- *Desplazamiento de los trabajadores No Expresado*
- *Seguro de Empresa No Expresado*
- *Seguro de Responsabilidad Civil. No Expresado*
- *Absentismo laboral y sustituciones No Expresado*



- *Vacaciones de los trabajadores a su cargo* . No Expresado
- *Beneficio industrial* No Expresado
- *Mejoras ofertada.<;* . 13.487,20 €
- *Otros gastos* . No Expresado “

A la vista de estos antecedentes, la Mesa ha resuelto desestimar la justificación presentada por la mercantil COOPERACION 2005 S.L., proponiendo en consecuencia al órgano de contratación la adjudicación provisional del contrato de SERVICIO DE CONTROL Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y APOYO OPERATIVO A EVENTOS, a la mercantil KAOKA OUTSURCING DE SERVICIOS DEPORTIVOS, TURISTICOS Y DE OCIO S.L., C.I.F. nº B-92.817.501, con un presupuesto de adjudicación de ciento catorce mil novecientos cuarenta y dos euros con cincuenta y tres céntimos (114.942,53.-€) más IVA, siendo el total de ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres euros con treinta y tres céntimos (133.333,33.-€), en las condiciones establecidas en su oferta. El plazo de vigencia del contrato es de un (1) año contado desde la firma del mismo, pudiendo prorrogarse con carácter anual, de forma expresa, hasta un total de seis (6) años, incluido el contrato inicial y prórrogas.

De conformidad con lo establecido en la cláusula IV del pliego, el adjudicatario deberá constituir, en el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional o se le notifique, garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Así mismo deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula III.5 del pliego.

La adjudicación definitiva se producirá dentro de los 10 días hábiles siguientes a aquel en que expire el plazo de 15 días hábiles para la presentación por el adjudicatario provisional de la documentación anteriormente indicada.

Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a todos los participantes en la licitación, así como a Intervención de Fondos, Técnico municipal de referencia a fin de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución y cumplimiento del contrato (Julio Vázquez Góngora) y S. de Contratación.

En este estado, se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

4º.- 2.- Acta de Valoración de Informe Técnico, apertura de ofertas económicas y propuesta de adjudicación provisional relativa al procedimiento abierto para la contratación de obra de mejora de instalaciones de alumbrado público en Avda. Mediterráneo de Roquetas de Mar.



Se da cuenta del siguiente *Acta*:

“ACTA DE VALORACION DE INFORME TECNICO, APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACION PROVISIONAL RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACION DE OBRA DE MEJORA DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO EN AVDA. MEDITERRANEO DE ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente. D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde Presidente.

Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, D. Luís Ortega Olivencia, Interventor de Fondos, D^a. María Teresa Fernández Borja, Concejal-Delegada de Contratación; D^a. Josefina Rodríguez Gómez, Jefa de la Sección de Contratación; D^a M^a del Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Asesor Técnico de la Sección de Contratación.

Secretaría de acta. D^a Ana Belén Pulido Delgado, Técnico de Gestión adscrito a la S. de Contratación.

Siendo las 12:00 horas del día 3 de marzo de dos mil diez, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder al estudio de valoración económica de las mejoras efectuada por el técnico municipal, en relación con las proposiciones aportadas en el procedimiento abierto de licitación para el contrato de obra e instalación de Mejora de Instalación de Alumbrado público en Avda. Mediterráneo, de conformidad con la convocatoria publicada en el B.O.P. de Almería nº 181 y fecha 18.09.09.

Con fecha 17 de febrero de dos mil diez se procedió a la apertura y examen de los sobres que contienen la oferta económica aportados por las empresas licitadoras.

Así mismo, el 27 de enero de 2010, y de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), así como la Cláusula III.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, se procedió a la apertura y calificación de los sobres que contienen la documentación a que se refiere el artículo 129 y 130 de la Ley de Contratos del Sector Público, esto es, la documentación del Sobre B) (Referencias Técnicas); y con fecha 10.02.10 se emitió Informe por el Técnico municipal, Emilio Langle Fandino. En el mismo se hace constar la puntuación obtenida por las empresas con base en los criterios de adjudicación del concurso, apartado L) del Cuadro de Características anexo al Pliego, en concreto los relativos a (b) plazo de ejecución y (c) Mejoras.

El tipo de licitación del contrato se fija en la cantidad siguiente: 228.122,33.-€ + IVA = 264.621,90.-€.

Se procede con carácter previo a la apertura y examen del contenido del Sobre C), que ofrece el siguiente resultado:



PROPOSICION N° 1.- *Suscrita por la mercantil MITELEC INSTALACIONES S.L., se compromete a llevar a cabo la ejecución del contrato en el precio de 205.310,10 € + 32.849,62 (IVA) = 238.159,72 €.*

PROPOSICION N° 2.- *Suscrita por la mercantil ELECTRICIDAD MONTAJES ALMERÍA, S.L., con CIF número B-4341699. Se compromete a llevar a cabo la ejecución del contrato en el precio de 205.310,34 € + 32.849,66 (IVA) = 238.160,00 €.*

PROPOSICION N° 3.- *Suscrita por la mercantil ANTONIO GÓMEZ POMARES S.A., con CIF número A-04013413; se compromete a llevar a cabo la ejecución del contrato en el precio de 205.310,10 € + 32.849,62 (IVA) = 238.159,72 €.*

PROPOSICION N° 4.- *Suscrita por la mercantil INSTALACIONES ELÉCTRICAS SEGURA, S.L. en UTE con MONTAJES ELÉCTRICOS MÁRQUEZ Y GARCÍA, S.L. con CIF números B-04254793 y B-04399234; se compromete a llevar a cabo la ejecución del contrato en el precio de 205.310,10 € + 32.849,61 (IVA) = 238.159,71 €.*

PROPOSICION N° 5.- *Suscrita por la mercantil TECNOLOGÍA INGENIERÍA Y MONTAJES S.L., con CIF número B-23339906; se compromete a llevar a cabo la ejecución del contrato en el precio de 205.350,00 € + 32.856 (IVA) = 238.206,00 €.*

PROPOSICION N° 6.- *Suscrita por la mercantil LUMEN ELÉCTRICAS S.L., con CIF número B-30425268. Se compromete a llevar a cabo la ejecución del contrato en el precio de 33.620,43 € + 5.369,26 (IVA) = 38.999,69 €. La presente oferta se considera por la Mesa irregular, no procediéndose en consecuencia, a su valoración con arreglo a los criterios que establece el pliego.*

PROPOSICION N° 7.- *Suscrita por la mercantil MONTAJES SÁBORA, S.L., con CIF número B-04198305. Se compromete a llevar a cabo la ejecución del contrato en el precio de 205.310,09 € + 32.849,62 (IVA) = 238.159,71 €.*

PROPOSICION N° 8.- *Suscrita por la mercantil INDRA SISTEMAS S.A., con CIF número A-28599033. Se compromete a llevar a cabo la ejecución del contrato en el precio de 205.401,35 € + 32.864,22 (IVA) = 238.265,57 €.*

PROPOSICION N° 9.- *Suscrita por la mercantil PRODIEL S.L. con CIF número B-91706499. Se compromete a llevar a cabo la ejecución del contrato en el precio de 214.434,99 € + 34.309,6 (IVA) = 248.744,59 €.*

PROPOSICION N° 10.- *Suscrita por la mercantil ELECTROMUR S.A. con CIF número A-30025886. Se compromete a llevar a cabo la ejecución del contrato en el precio de 205.819,15 € + 32.931,06 € (IVA) = 238.750,21 €.*

PROPOSICION N° 11.- *Suscrita por la mercantil EIFFAGE ENERGÍA S.L., con CIF número B-02272490; Se compromete a llevar a cabo la ejecución del contrato en el precio de 205.310,10 € + 32.489,62 (IVA) = 238.159,72 €.*



PROPOSICION N° 12.- *Suscrita por la mercantil MONTAJES ELÉCTRICOS RODRIGO S.A., con CIF número A-13040472. Se compromete a llevar a cabo la ejecución del contrato en el precio de 205.310,09 € + 32.849,61 (IVA) = 238.159,71 €.*

Examinadas las ofertas económicas, antes de proceder a la valoración de las mismas con arreglo al apartado L) del Cuadro de Características, Criterio (a) Precio ofertado, se ha considerado por la Mesa solicitar aclaración al técnico municipal relativa a la justificación de las mejoras (valoración económica en relación con el precio de mercado), que se incorpora al expediente.

Volviendo a la aplicación del Criterio Precio, según el cual se otorgará una puntuación máxima de 35 puntos, valorándose con arreglo a una regla de tres simple inversa en relación al tipo, no admitiéndose bajas desproporcionadas por debajo del 10% del presupuesto del contrato; una vez valoradas las ofertas el resultado obtenido es el siguiente:

| | PLAZO OFERTADO | PUNTOS PLAZO 30 | PUNTOS MEJORAS 10 | PRECIO OFERT. | PUNTOS PRECIO 35 | PUNTOS TOTAL |
|---|----------------|-----------------|-------------------|---------------|------------------|--------------|
| 1.- MITELEC INSTALACIONES S.L. | 30,00 | 30,00 | 5,52 | 205310,1 | 35,00 | 70,52 |
| 2.- ELECTRICIDAD MONTAJES ALMERIA, S.L. | 30,00 | 30,00 | 5,33 | 205310,3 | 35,00 | 70,33 |
| 3.- ANTONIO GOMEZ POMARES S.A. | 30,00 | 30,00 | 3,45 | 205310,1 | 35,00 | 68,45 |
| 4.- I.E.SEGURA, S.L. UTE M. EMARQUEZ Y GARCÍA, S.L. | 30,00 | 30,00 | 8,10 | 205310,1 | 35,00 | 73,10 |
| 5.- TECNOLOGIA INGENIERIA Y MONTAJES S.L. | 35,00 | 25,71 | 0,00 | 205350 | 34,99 | 60,71 |
| 6.- LUMEN ELECTRICAS S.L. | 45,00 | 20,00 | 5,05 | 33620,43 | | 25,05 |
| 7.- MONTAJES SABORA, S.L. | 30,00 | 30,00 | 7,67 | 205310,1 | 35,00 | 72,67 |
| 8.- INDRA SISTEMAS S.A. | 30,00 | 30,00 | 1,43 | 205401,4 | 34,98 | 66,41 |
| 9.- PRODIEL S.L. | 48,00 | 18,75 | 0,00 | 214435 | 33,51 | 52,26 |



| | | | | | | |
|--|-------|-------|-------|----------|-------|-------|
| 10.- ELECTROMU R S.A. | 30,00 | 30,00 | 10,00 | 205819,2 | 34,91 | 74,91 |
| 11.- EIFFAGE ENERGLA, S.L. | 30,00 | 30,00 | 3,00 | 205310,1 | 35,00 | 68 |
| 12.- MONTAJES ELECTRICOS RODRIGO S.A. | 30,00 | 30,00 | 10,00 | 205310,1 | 35,00 | 75 |

Por todo lo antedicho, se eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación provisional del contrato de Mejora de Instalación de Alumbrado público en Avda. Mediterráneo, a la mercantil MONTAJES ELECTRICOS RODRIGO S.A., con CIF número A-13040472, con un precio de adjudicación de doscientos cinco mil trescientos diez euros con nueve céntimos (205.310,09 €) más IVA, siendo el total de doscientos treinta y ocho mil ciento cincuenta y nueve euros con setenta y un céntimos (238.159,71 €). Como mejora ofrece el suministro de cuatro puntos de luz completos según lo reflejado en proyecto, es decir, cuatro columnas y ocho luminarias, por un importe conjunto de hasta 15.021,76 €. Así mismo, se compromete a llevar a cabo la ejecución del contrato en el plazo de treinta (30) días.

De conformidad con lo establecido en la cláusula IV del pliego, el adjudicatario deberá constituir, en el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional o se le notifique, garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Así mismo deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula III.6 del pliego.

La adjudicación definitiva se producirá dentro de los 10 días hábiles siguientes a aquel en que expire el plazo de 15 días hábiles para la presentación por el adjudicatario provisional de la documentación anteriormente indicada.

Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a todos los participantes en la licitación, así como a Intervención de Fondos, Técnico municipal de referencia a fin de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución y cumplimiento del contrato (Emilio Langle Fandino) y S. de Contratación.

En este estado, se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

4º.- 3.- Proposición relativa a la prórroga de Convenio de Colaboración con la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Roquetas de Mar (A.C.E.R.).

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

“El día 31 de diciembre del pasado año 2009 finalizó el Convenio de Colaboración suscrito entre este Ayuntamiento y la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Roquetas de Mar (A.C.E.R.) suscrito por primera vez el 6 de abril de 2000 y renovado para cada uno de los ejercicios siguientes, al objeto de simplificar las obligaciones fiscales y materiales derivadas de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la instalación de puestos, barracas, casetas de venta... situados en terreno de uso público.

La Junta de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el pasado 2 de marzo pasado adoptó acuerdo relativo a la prórroga y actualización del citado Convenio.

Por la presente, se propone la elevación a definitiva de la citada actualización, con las estipulaciones siguientes:

1º) Aprobar la relación de establecimientos, períodos, metros cuadrados de ocupación, cuantía y fecha límite de pago que se incluye como anexo nº 1.

2º) Excluir del citado convenio a la titular que se reseña en el Anexo II, a petición propia y por incumplimiento de las condiciones establecidas en el Convenio suscrito en el ejercicio 2009, sin perjuicio de la incoación de expediente sancionador a quienes continúen ocupando el dominio público sin la autorización expresa de este Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en la Ordenanza General reguladora del uso privativo o aprovechamiento especial del dominio público local.

3º) Incluir en este convenio la autorización solicitada por D. Jesús Suárez Barranco con NIF 30819724T, “New Chaparral” en Av. Mediterraneo, de 27 m², a la vista del informe favorable emitido por la Policía Municipal con fecha 19 de febrero pasado y en el que se hace constar que se deberá acreditar estar en posesión de la preceptiva Licencia Municipal de Apertura, dado que, se tiene constancia de la existencia de un expediente con número 71/2005 para ese local, el cual, al parecer, se encuentra aún sin finalizar

4º) Con las modificaciones propuestas y aprobadas en el Convenio suscrito para el ejercicio 2009, el texto íntegro del mismo sería el siguiente:

**CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA) Y LA
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE ROQUETAS DE
MAR (ACER)**

En Roquetas de Mar a ____ de marzo de 2010

REUNIDOS

De una parte, D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar

De otra parte, D^a Isabel Soriano Baeza, provista de NIF 05262960P en calidad de Presidenta de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Roquetas de Mar (en adelante ACER) provista



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

de CIF G04147591 y con domicilio social en Arda de las Gaviotas 14 1º 1ª, Edif.. Playamar, de Roquetas de Mar.

Reconociendo ambas partes capacidad legal para suscribir el presente Convenio:

EXPONEN

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) mediante Acuerdo Plenario de 9 de septiembre de 1.999, aprobó la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, estableciendo en su artículo 9º el procedimiento de gestión, declaración e ingreso de la cuota tributaria correspondiente.

SEGUNDO: Que el artículo 27 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, posibilita el establecimiento de Convenios de Colaboración con Entidades, instituciones y organizaciones representativas de los sujetos pasivos de las tasas, con el fin de simplificar el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales derivadas de aquellas, o los procedimientos de liquidación o recaudación.

TERCERO: Que la A.C.E.R., en cuanto asociación que aglutina en su seno a los titulares de comercios de Roquetas de Mar, tiene la facultad de suscribir dichos convenios, que facilitará a favor de sus asociados la simplificación en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa a que se refiere el apartado primero.

CUARTO: La utilización de espacios de dominio público por parte de los miembros de la citada Asociación, viene siendo habitual, dada la estabilidad de los titulares de los establecimientos que regentan. Utilización para la que precisan de autorización municipal expresa, previa incoación de expediente administrativo para cada uno de los asociados y por cada uno de los períodos temporales y superficie que pretenden ocupar, desplegándose una amplia actividad de recursos personales y materiales, tanto desde la perspectiva municipal como de cada uno de los particulares comerciantes.

QUINTO: La utilización del dominio público se encuentra sometido a variaciones climáticas o estacionalidad de la actividad, que hace que el periodo de ocupación, si bien es dilatado en el tiempo, no se realice de modo efectivo por causas no imputables a los interesados, y la utilización o aprovechamiento del dominio público no se desarrolla.

SEXTO: Que conforme a los apartados anteriores, sería aconsejable modular de una parte el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales exigidas, así como facilitar la liquidación y recaudación de las tasas que se devenguen por dicha ocupación.

Por cuanto antecede, ambas partes acuerdan la suscripción del presente CONVENIO DE COLABORACIÓN, que se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES

I.

OBJETO: Consiste en la simplificación del cumplimiento de las obligaciones formales y materiales derivadas de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o



atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, así como los procedimientos de liquidación y recaudación.

II. COMPROMISO DE LAS PARTES:

- a. *La suscripción del presente Convenio, comporta la autorización para la utilización del dominio público para los titulares de establecimientos, períodos, metros cuadrados de superficie, cuantía y fecha límite de pago, establecida en el Anexo I del presente, los cuales vienen utilizando el dominio en años precedentes.*
- b. *Los solicitantes de nuevas ocupaciones del dominio público podrán canalizar sus peticiones a través de la Asociación, quién presentará en el Ayuntamiento la documentación exigida a efectos de su preceptiva autorización e incorporación al Convenio o directamente ante las oficinas municipales, dando cuanta a la citada A.C.E.R. de la petición formulada, a los efectos de que por la misma se manifieste en plazo no superior a 10 días hábiles, la incorporación o no del nuevo ocupante al presente o sucesivos convenios de colaboración.*
- c. *La A.C.E.R. se compromete a colaborar, informar y asistir a los titulares del Convenio, sean o no miembros de la Asociación, en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Convenio, sin perjuicio de cualesquiera otras que libremente considere oportunas.*
- a. *Dada la naturaleza que ostentan los bienes de dominio público, la ocupación del mismo podrá ser objeto de cese por causas de interés público, previa declaración de caducidad por el Sr. Alcalde-Presidente, previa audiencia al interesado y a la citada A.C.E.R., lo que comportará la devolución de la parte proporcional de la cuota satisfecha.*
- b. *Procederá asimismo la devolución de las cuotas satisfechas cuando de forma anticipada el sujeto pasivo presentase su cese en la ocupación del dominio directamente en la oficinas municipales o por sus legítimos representantes, en caso de fallecimiento.*
- c. *La A.C.E.R. informará con suficiente amplitud de la suscripción del presente Convenio y en particular de la fecha límite de pago de las respectivas cuotas a cada uno de los ocupantes, ya que su incumplimiento posibilitará al Ayuntamiento el inicio del procedimiento administrativo de apremio con los recargos y sanciones que procedan.*
- d. *Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, los titulares beneficiarios de las ocupaciones de bienes de dominio*



público que incumplan cualquiera de las estipulaciones anteriores serán excluidos del presente Convenio para ejercicios posteriores, debiendo solicitar expresamente nuevas licencias municipales.

III. PERIODO DE VIGENCIA:

El presente Convenio extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2010.

Anualmente deberá ser objeto de renovación expresa, incorporándose al mismo las modificaciones que se deriven tanto de carácter legal y tributario como de los titulares autorizados en la ocupación del dominio público.

Sin perjuicio de ello, la denuncia del Convenio podrá formularse antes del día 31 de diciembre.

En prueba de conformidad, se ratifican en su contenido, firmando en duplicado ejemplar en la fecha ut supra, lo que yo, Secretario, Certifico.

3º) Será de aplicación al presente Convenio además de la Ley 7/1999 de Bienes de la CC.AA. de Andalucía, el RD 1376/86 que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Ordenanza General reguladora del uso privativo o aprovechamiento especial del dominio público local aprobada por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de enero de 2002 y la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por instalación de puestos, barracas, Casetas de Venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodajes cinematográfico.

ANEXO 1

RELACION DE COMERCLANTES INCLUIDOS EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN AYUNTAMIENTO-A.C.E.R. PARA EL EJERCICIO 2009

| NOMBRE Y NIF | DENOMINACIÓN ESTABLECIMIENTO | PERIODO HASTA | METROS | IMPORTE EUROS | FECHA LIMITE DE PAGO |
|--|--|---------------|-------------------|---------------|----------------------|
| ROMERA VICO, MANUEL 52510803D | R E G A L O S GRANADA Arda. Mediterráneo | 6 meses | 50 m ² | 1.424,03 | 20/05/2010 |
| P R A E N A PALENZUELA, PÈDRO 23645235Q | R E G A L O S PRAENA Arda. Mediterráneo | 6 meses | 57 m ² | 1.622,41 | 20/05/2010 |



| | | | | | |
|---|---|---------|-------------------|----------|------------|
| M A R I N M A R T I N E Z HDEZ, MIGUEL 08909302G | R E G A L O S RAJOMI Arda. Mediterráneo | 6 meses | 25 m ² | 711,89 | 20/05/2010 |
| S Á N C H E Z GUILLÉN, JUAN 27214483D | C A S A D U L C E , Arda. Playa Serena | 6 meses | 9,5m ² | 270,52 | 20/05/2010 |
| GRUPO HOTELES PLAYA S.A. A04108973 | B O U T I Q U E PLAYALINDA. Av Playa Serena | 6 meses | 19 m ² | 540,22 | 20/05/2010 |
| M A R T Í N LINARES, PABLO 03770112K | R E G A L O S LINARES Av. Mediterráneo | 6 meses | 16 m ² | 455,62 | 20/05/2010 |
| T E J A D A R O S A L E S , ANGUSTIAS 24066041Z | A R T . HDEZ.TEJADA Av. Mediterráneo | 6 meses | 16 m ² | 455,62 | 20/05/2010 |
| M A R T Í N LINARES, JUAN 03722099D | A R T E S P A Ñ A Av. Mediterráneo | 6 meses | 36 m ² | 1.025,13 | 20/05/2010 |
| M A R T I N E Z HERNÁNDEZ, RAFAEL 08909304R | R E G A L O S RAFAMAR Av. Mediterráneo | 6 meses | 27 m ² | 768,85 | 20/05/2010 |
| T E J A D A G O N Z A L E Z ANGUSTIAS 24195842A | R E G A L O S VISTAMAR C.C. La Vela | 6 meses | 25 m | 711,89 | 20/05/2010 |
| T E J A D A R O S A L E S , FRANCISCO 24101646S | R E G A L O S CHAPARRAL Ard.mediterraneo | 6 meses | 25 m | 711,89 | 20/05/2010 |
| M O R A N T G A R C I A , VICENTA 34839215B | S O U V E N I R VICKY Ps. Palmeral | 6 meses | 36 m | 1.025,13 | 20/05/2010 |
| P R A E N A HERNANDEZ, SERGIO 53707097C | R E G A L O S PRAENA Av. Mariano Hdez. 106 | 6 meses | 15 m | 427,13 | 20/05/2010 |
| F U E N T E S P E R E Z , ANTONIO 27203107H | P R E T A P O R T E R Ard. Mediterraneo | 6 meses | 17 m | 484,09 | 20/05/2010 |



| | | | | | |
|--|---|---------|-------|--------|------------|
| P R A E N A HERNANDEZ, SERGIO 53707097C | R E G A L O S PRAENA Av. Mariano Hdez. 110 | 6 meses | 5 m | 143,34 | 20/05/2010 |
| C R I A D O AGUAYO, JOSE 52545716P | MULTIPRECIOS CRIADO Av. Carlos III 611 | 6 meses | 10 m | 286,67 | 20/05/2010 |
| S U A R E Z B A R R A N C O , JESUS 30819724T | N E W CHAPARRAL Ard. Mediterraneo | 6 meses | 27 m2 | 768,85 | 20/05/2010 |

ANEXO II

RELACION DE COMERCIANTES EXCLUIDOS EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN AYUNTAMIENTO-A.C.E.R. PARA EL EJERCICIO 2010

| NOMBRE Y NIF | D E N O M I N A C I Ó N ESTABLECIMIENTO | METROS |
|-------------------------------------|---|-------------------|
| MARTINEZ PEREZ, ISABEL 75212995M | ARTESANIA DEL BORDADO Arda. Mediterráneo | 16 m ² |

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

No existen asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- 1.- Dación de cuentas de escrito del Defensor del Pueblo Andaluz, relativo al agradecimiento en la colaboración del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en la queja promovida por D. Enrique Rivas Padilla.

Se da cuenta del escrito remitido por el Defensor del Pueblo Andaluz el día 8 de marzo de 2010, con Núm. de Registro de Entrada 6.783 de 11/03/10, agradeciendo al Ayuntamiento de Roquetas de Mar la colaboración prestada en la queja promovida por Don Enrique Rivas Padilla, remitiéndole el informe evacuado por este Ayuntamiento y dando por concluidas sus actuaciones.



La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

ASUNTOS DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia al amparo del procedimiento establecido en el artículo 91 del ROF se acuerda incluir en el Orden del día de esta Sesión Ordinaria los siguientes asuntos:

7º.- 1.- Proposición relativa a la aprobación de la certificación final de obra Urbanización Avenida Juan de Austria, T.M de Roquetas de Mar, Expte. 07/09, Obra Feil 6/09.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Vista la Certificación final de la obra, de fecha 19 de febrero de 2010, suscrita por el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Macías Herrero, del Proyecto “URBANIZACION AVDA. JUAN DE AUSTRIA, T.M. ROQUETAS DE MAR” a la UTE Arda. Juan de Austria (ALCOSAN ALMERIA S.L.- ELECTRICIDAD MONTAJES ALMERIA S.L.) adjudicado mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de mayo de 2009, por un importe de adjudicación de 1.590.000,00 € (IVA incluido) y financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Una vez finalizada la obra de referencia, se ha hecho entrega de la misma, quedando reflejado mediante el Acta de Recepción correspondiente, de fecha cinco de marzo de 2010.

El artículo sexto de la Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial BOE nº 297 de 10/12/2008, establece que una vez finalizada la ejecución de las obras, los Ayuntamientos deberán acreditar las inversiones realizadas hasta el 31 de marzo de 2010, que se justificarán vía electrónica a la Dirección General de Cooperación Local, mediante una memoria de actuación en la que se detallan la justificación de la jornadas laborales, las mejoras realizadas y el acta de recepción de la obra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y artículo 166 del RD 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la LCAP; es por lo que se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la Certificación final de la Obra “Urbanización Arda. Juan de Austria”, cuyo saldo final es de 232.028,23 € (IVA incluido), habiéndose acreditado en anteriores certificaciones



un total de 1.389.614,78 € (IVA incluido) , con cargo a la partida presupuestaria 030.04.155.609.90 financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

Segundo.- Acreditar la inversión de la obra financiada con los recursos del Fondo, a través de la aplicación informática correspondiente, a la Dirección General de Cooperación Local

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

7º.- 2.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de servicio de implantación y puesta en marcha de una aplicación informática que permita el desarrollo optimizado de las competencias de gestión tributaria y recaudación para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha de 9 de marzo de 2010 se justifica la necesidad y se incoa expediente en base a lo dispuesto por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, al objeto de adoptar medidas que palien los efectos adversos de la situación económica actual.

En dicho procedimiento de concesión de ayuda el Ayuntamiento ha formulado solicitudes de recursos por el importe máximo asignado al Ayuntamiento, habiéndose obtenido autorización para varios proyectos de inversión por los órganos y en la fecha siguiente: el día 12 de febrero de 2010 mediante Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial publicada en la aplicación informática, se aprueba la actuación referida a la implantación y puesta en marcha de una aplicación informática que permita el desarrollo optimizado de las competencias de Gestión Tributaria y Recaudación para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Establece el artículo 9, apartado 4 del Real Decreto-Ley que podrán finanziarse con cargo al Fondo los contratos de servicios que tengan por objeto la implantación y desarrollo de sistemas y programas informáticos dirigidos a dar cumplimiento al mandato de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, quedando excluidos los servicios de mantenimiento.

En este sentido, se ha procedido con fecha 9 de marzo de 2010 por los Servicios Técnicos municipales (Francisco Galindo Cañizares, Jefe del Negociado de Informática) a la elaboración de las Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, siendo preciso en este momento la tramitación del correspondiente expediente por el procedimiento abierto de adjudicación que regula el art. 141 de la Ley de Contratos del Sector Público, según el cual todo empresario interesado podrá presentar una proposición, valorándose la oferta más ventajosa de acuerdo con los criterios objetivos que establezca el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares;



Una vez elaborado el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir dicho contrato, y habiéndose emitido los Informes preceptivos, que constan en el expediente, se procederá a su fiscalización por la Intervención de Fondos, teniendo en cuenta que el presupuesto base de licitación se fija en CIENTO NOVENTA Y TRES MIL EUROS (193.000 €), más el IVA correspondiente, esto es, TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (30.880 €), lo que hace un total de DOSCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (223.880 €) (IVA incluido).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato de SERVICIO DE IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE UN SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.; por el procedimiento abierto de adjudicación, y tramitación urgente a tenor de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, debiéndose tramitar el expediente en la forma que dispone la Providencia dictada para la incoación del expediente.

2º.- Disponer la licitación pública del presente expediente mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Perfil del Contratante.

3º.- Autorizar el gasto que comporta el presente contrato por importe total de 97.440.-€, previa la fiscalización por el Interrentor de Fondos.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos y Sección de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

7º.- 3.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de servicio de proyecto de adecuación y mejora de la red de abastecimiento de agua potable y saneamiento del Centro Histórico (Roquetas de Mar).

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

“Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha de 9 de marzo de 2010 se justifica la necesidad y se incoa expediente en base a lo dispuesto por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, al objeto de adoptar medidas que palien los efectos adversos de la situación económica actual.

En dicho procedimiento de concesión de ayuda el Ayuntamiento ha formulado solicitudes de recursos por el importe máximo asignado al Ayuntamiento, habiéndose obtenido autorización para



varios proyectos de inversión por los órganos y en la fecha siguiente: el día 8 de febrero de 2010 mediante Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial publicada en la aplicación informática, se aprueba la actuación referida a la Adecuación y mejora de la red de abastecimiento de agua potable y saneamiento del centro Histórico (Roquetas de Mar).

Establece el artículo 9, apartado 1, letra F) del Real Decreto-Ley que podrán financiarse con cargo al Fondo los contratos de obras destinadas a impulsar el ahorro y la eficiencia en la gestión de los recursos hídricos. Construcción, adecuación o mejora de la red de abastecimiento de agua potable a domicilio, de saneamiento y de infraestructuras de depuración de aguas residuales. Para la ejecución de dichas obras es precisa la contratación previa de los proyectos de estas obras, lo cual aparece reflejado en el artículo 2 apartado 1 del Real Decreto-Ley.

En este sentido, se ha procedido con fecha del mes de Diciembre de 2009 por los Servicios Técnicos municipales (Alfonso Salmerón Pérez, Ingeniero Técnico Municipal) a la elaboración de las Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, siendo preciso en este momento la tramitación del correspondiente expediente por el procedimiento abierto de adjudicación que regula el art. 141 de la Ley de Contratos del Sector Público, según el cual todo empresario interesado podrá presentar una proposición, valorándose la oferta más ventajosa de acuerdo con los criterios objetivos que establezca el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.

Una vez elaborado el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir dicho contrato, y habiéndose emitido los Informes preceptivos, que constan en el expediente, se procederá a su fiscalización por la Intervención de Fondos, teniendo en cuenta que el presupuesto base de licitación se fija en los siguientes conceptos:

1. Redacción de proyectos: SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRECE EUROS Y NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (61.313,97 €), más el IVA correspondiente, esto es, NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS Y VEINTICUATRO CÉNTIMOS (9.810,24 €), lo que hace un total de SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICUATRO EUROS Y VEINTIUN CÉNTIMOS (71.124,21 €) (IVA incluido)
2. Direcciones de obra: SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRECE EUROS Y NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (61.313,97 €), más el IVA correspondiente, esto es, NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS Y VEINTICUATRO CÉNTIMOS (9.810,24 €), lo que hace un total de SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICUATRO EUROS Y VEINTIUN CÉNTIMOS (71.124,21 €) (IVA incluido)

TOTAL: CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS Y NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (122.627,94 €) más el IVA correspondiente, esto es, DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS Y CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (19.620,48 €), lo que hace un total de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y COHO EUROS Y CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (142.248,42 €) (IVA incluido).



Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- *Aprobar el expediente y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato de SERVICIO DE PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO HISTÓRICO (ROQUETAS DE MAR); por el procedimiento abierto de adjudicación, y tramitación urgente a tenor de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, debiéndose tramitar el expediente en la forma que dispone la Providencia dictada para la incoación del expediente.*

2º.- *Disponer la licitación pública del presente expediente mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Perfil del Contratante.*

3º.- *Autorizar el gasto que comporta el presente contrato por importe total de 97.440.-€, previa la fiscalización por el Interventor de Fondos.*

4º.- *Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos y Sección de Contratación.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

7º.- 4.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de servicio de proyecto de adecuación y mejora de la red de abastecimiento de agua potable y saneamiento de Campillo del Moro (Roquetas de Mar).

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha de 9 de marzo de 2010 se justifica la necesidad y se incoa expediente en base a lo dispuesto por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, al objeto de adoptar medidas que palien los efectos adversos de la situación económica actual.

En dicho procedimiento de concesión de ayuda el Ayuntamiento ha formulado solicitudes de recursos por el importe máximo asignado al Ayuntamiento, habiéndose obtenido autorización para varios proyectos de inversión por los órganos y en la fecha siguiente: el día 12 de febrero de 2010 mediante Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial publicada en la aplicación informática, se aprueba la actuación referida a la Adecuación y mejora de la red de abastecimiento de agua potable y saneamiento del Campillo del Moro (Roquetas de Mar).

Establece el artículo 9, apartado 1, letra F) del Real Decreto-Ley que podrán financiarse con cargo al Fondo los contratos de obras destinadas a impulsar el ahorro y la eficiencia en la gestión de los recursos hídricos. Construcción, adecuación o mejora de la red de abastecimiento de agua



potable a domicilio, de saneamiento y de infraestructuras de depuración de aguas residuales. Para la ejecución de dichas obras es precisa la contratación previa de los proyectos de estas obras, lo cual aparece reflejado en el artículo 2 apartado 1 del Real Decreto-Ley.

En este sentido, se ha procedido con fecha del mes de Diciembre de 2009 por los Servicios Técnicos municipales (Alfonso Salmerón Pérez, Ingeniero Técnico Municipal) a la elaboración de las Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, siendo preciso en este momento la tramitación del correspondiente expediente por el procedimiento abierto de adjudicación que regula el art. 141 de la Ley de Contratos del Sector Público, según el cual todo empresario interesado podrá presentar una proposición, valorándose la oferta más ventajosa de acuerdo con los criterios objetivos que establezca el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.

Una vez elaborado el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir dicho contrato, y habiéndose emitido los Informes preceptivos, que constan en el expediente, se procederá a su fiscalización por la Intervención de Fondos, teniendo en cuenta que el presupuesto base de licitación se fija en los siguientes conceptos:

- *Redacción de proyectos: VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS Y NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (20.675,92 €), más el IVA correspondiente, esto es, TRES MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS Y QUINCE CÉNTIMOS (3.308,15 €), lo que hace un total de VEINTITRES MILNOVECIENTOS OCIENTA Y CUATRO EUROS Y SIETE CÉNTIMOS (23.984,07 €) (IVA incluido)*
- *Direcciones de obra: VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS Y NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (20.675,95 €), más el IVA correspondiente, esto es, TRES MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS Y QUINCE CÉNTIMOS (3.308,15 €), lo que hace un total de VEINTITRES MIL NOVECIENTOS OCIENTA Y CUATRO EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS (23.984,10 €) (IVA incluido)*

TOTAL: CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS Y OCIENTA Y SIETE CÉNTIMOS (41.351,87 €) más el IVA correspondiente, esto es, SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS EUROS Y TREINTA CÉNTIMOS (6.616,30 €), lo que hace un total de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS Y DIECISIETE CÉNTIMOS (47.968,17 €) (IVA incluido).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- *Aprobar el expediente y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato de SERVICIO DE PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CAMPILLO DE MORO (ROQUETAS DE MAR); por el procedimiento abierto de adjudicación, y tramitación urgente a tenor de lo establecido*



en el artículo 17 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, debiéndose tramitar el expediente en la forma que dispone la Providencia dictada para la incoación del expediente.

2º.- Disponer la licitación pública del presente expediente mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Perfil del Contratante.

3º.- Autorizar el gasto que comporta el presente contrato por importe total de 97.440.-€, previa la fiscalización por el Interventor de Fondos.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos y Sección de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

7º.- 5.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de servicio de proyecto de adecuación y mejora de la red de abastecimiento de agua potable y saneamiento de Las Salinas (Roquetas de Mar).

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha de 9 de marzo de 2010 se justifica la necesidad y se incoa expediente en base a lo dispuesto por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, al objeto de adoptar medidas que palien los efectos adversos de la situación económica actual.

En dicho procedimiento de concesión de ayuda el Ayuntamiento ha formulado solicitudes de recursos por el importe máximo asignado al Ayuntamiento, habiéndose obtenido autorización para varios proyectos de inversión por los órganos y en la fecha siguiente: el día 12 de febrero de 2010 mediante Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial publicada en la aplicación informática, se aprueba la actuación referida a la Adecuación y mejora de la red de abastecimiento de agua potable y saneamiento de Las Salinas (Roquetas de Mar).

Establece el artículo 9, apartado 1, letra F) del Real Decreto-Ley que podrán financiarse con cargo al Fondo los contratos de obras destinadas a impulsar el ahorro y la eficiencia en la gestión de los recursos hídricos. Construcción, adecuación o mejora de la red de abastecimiento de agua potable a domicilio, de saneamiento y de infraestructuras de depuración de aguas residuales. Para la ejecución de dichas obras es precisa la contratación previa de los proyectos de estas obras, lo cual aparece reflejado en el artículo 2 apartado 1 del Real Decreto-Ley.

En este sentido, se ha procedido con fecha del mes de Diciembre de 2009 por los Servicios Técnicos municipales (Alfonso Salmerón Pérez, Ingeniero Técnico Municipal) a la elaboración de las Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, siendo preciso en este momento la tramitación del correspondiente expediente por el procedimiento abierto de adjudicación que regula el art. 141 de la Ley de Contratos del Sector Público, según el cual todo empresario interesado podrá



presentar una proposición, valorándose la oferta más ventajosa de acuerdo con los criterios objetivos que establezca el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.

Una vez elaborado el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir dicho contrato, y habiéndose emitido los Informes preceptivos, que constan en el expediente, se procederá a su fiscalización por la Intervención de Fondos, teniendo en cuenta que el presupuesto base de licitación se fija en los siguientes conceptos:

- *Redacción de proyectos: CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (14.575,86 €), más el IVA correspondiente, esto es, DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS Y CATORCE CÉNTIMOS (2.332,14 €), lo que hace un total de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS (16.908 €) (IVA incluido).*
- *Direcciones de obra: : CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (14.575,86 €), más el IVA correspondiente, esto es, DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS Y CATORCE CÉNTIMOS (2.332,14 €), lo que hace un total de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS (16.908 €) (IVA incluido)*

TOTAL: VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS Y SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (29.151,72 €) más el IVA correspondiente, esto es, CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS (4.664,28 €), lo que hace un total de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS EUROS (33.816 €) (IVA incluido)

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato de SERVICIO DE PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CAMPILLO DE LAS SALINAS (ROQUETAS DE MAR); por el procedimiento abierto de adjudicación, y tramitación urgente a tenor de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, debiéndose tramitar el expediente en la forma que dispone la Providencia dictada para la incoación del expediente.

2º.- Disponer la licitación pública del presente expediente mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Perfil del Contratante.

3º.- Autorizar el gasto que comporta el presente contrato por importe total de 97.440.-€, previa la fiscalización por el Interventor de Fondos.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos y Sección de Contratación.”



La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

7º.- 6.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de suministro para mejora y sustitución en la infraestructura de alumbrado público, Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha de 9 de marzo de 2010 se justifica la necesidad y se incoa expediente en base a lo dispuesto por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, al objeto de adoptar medidas que palién los efectos adversos de la situación económica actual.

En dicho procedimiento de concesión de ayuda el Ayuntamiento ha formulado solicitudes de recursos por el importe máximo asignado al Ayuntamiento, habiéndose obtenido autorización para varios proyectos de inversión por los órganos y en la fecha siguiente: el día 29 de enero de 2010 mediante Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial publicada en la aplicación informática, se aprueba la actuación referida a MEJORA Y SUSTITUCION EN LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PUBLICO.

Establece el artículo 9, apartado 3 del Real Decreto-Ley que podrán financiarse con cargo al Fondo los contratos de suministro definidos en el artículo de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, para el equipamiento de los edificios e instalaciones que sean objeto de los proyectos previstos en el citado artículo del Real Decreto-Ley, referido en concreto, en la letra d) del apartado 1, a las destinadas a impulsar el ahorro y la eficiencia energética, así como la accesibilidad y utilización de energías renovables.

En este sentido, se ha procedido con fecha de marzo de 2010 por los Servicios Técnicos municipales (Emilio Langle Fandino, Ingeniero T. Industrial) a la elaboración de las Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, siendo preciso en este momento la tramitación del correspondiente expediente por el procedimiento abierto de adjudicación que regula el art. 141 de la Ley de Contratos del Sector Público, según el cual todo empresario interesado podrá presentar una proposición, valorándose la oferta más ventajosa de acuerdo con los criterios objetivos que establezca el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares;

El presupuesto de los trabajos asciende a la cantidad de ciento setenta y siete mil treinta y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos (177.034,48.-€) más IVA, siendo el total de doscientos cinco mil trescientos sesenta euros (205.360.-€).

Una vez elaborado el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir dicho contrato, y habiéndose emitido los Informes preceptivos, que constan en el expediente, se procederá a su fiscalización por la Intervención de Fondos, teniendo en cuenta que el presupuesto base de licitación se fija en 205.360.-€ IVA incluido.



Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- *Aprobar el expediente y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato de SUMINISTRO PARA MEJORA Y SUSTITUCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO, ROQUETAS DE MAR; por el procedimiento abierto de adjudicación, y tramitación urgente a tenor de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, debiéndose tramitar el expediente en la forma que dispone la Providencia dictada para la incoación del expediente.*

2º.- *Disponer la licitación pública del presente expediente mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Perfil del Contratante.*

3º.- *Autorizar el gasto que comporta el presente contrato por importe total de 205.360.-€, previa la fiscalización por el Interventor de Fondos.*

4º.- *Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos y Sección de Contratación.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

7º.- 7.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de suministro para sustitución de instalación de gasoil por gas natural licuado de las calderas de producción de ACS y calentamiento de vaso de la piscina cubierta climatizada de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha de 9 de marzo de 2010 se justifica la necesidad y se incoa expediente en base a lo dispuesto por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, al objeto de adoptar medidas que palién los efectos adversos de la situación económica actual.

En dicho procedimiento de concesión de ayuda el Ayuntamiento ha formulado solicitudes de recursos por el importe máximo asignado al Ayuntamiento, habiéndose obtenido autorización para varios proyectos de inversión por los órganos y en la fecha siguiente: el día 29 de enero de 2010 mediante Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial publicada en la aplicación informática, se aprueba la actuación referida a SUSTITUCIÓN DE GASOIL POR GAS NATURAL EN LA PISCINA DE EL PARADOR.

Establece el artículo 9, apartado 3 del Real Decreto-Ley que podrán finanziarse con cargo al Fondo los contratos de suministro definidos en el artículo de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, para el equipamiento de los edificios e instalaciones que sean objeto de los proyectos previstos en el citado artículo del Real Decreto-Ley, referido en concreto, en la letra d) del apartado 1, a las



destinadas a impulsar el ahorro y la eficiencia energética, así como la accesibilidad y utilización de energías renovables.

En este sentido, se ha procedido con fecha de marzo de 2010 por los Servicios Técnicos municipales (Emilio Langle Fandino, Ingeniero T. Industrial) a la elaboración de las Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, siendo preciso en este momento la tramitación del correspondiente expediente por el procedimiento abierto de adjudicación que regula el art. 141 de la Ley de Contratos del Sector Público, según el cual todo empresario interesado podrá presentar una proposición, valorándose la oferta más ventajosa de acuerdo con los criterios objetivos que establece el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares;

El presupuesto de los trabajos asciende a la cantidad de veinte mil setecientos setenta y cinco euros con ochenta y seis céntimos (20.775,86.-€) más IVA, siendo el total de veinticuatro mil cien euros (24.100.-€).

Una vez elaborado el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir dicho contrato, y habiéndose emitido los Informes preceptivos, que constan en el expediente, se procederá a su fiscalización por la Intervención de Fondos, teniendo en cuenta que el presupuesto base de licitación se fija en 24.100.-€ IVA incluido.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato de SUMINISTRO PARA SUSTITUCION DE INSTALACION DE GASOIL POR GAS NATURAL LICUADO DE LAS CALDERAS DE PRODUCCION DE ACS Y CALENTAMIENTO DE VASO DE LA PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA DE ROQUETAS DE MAR; por el procedimiento abierto de adjudicación, y tramitación urgente a tenor de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, debiéndose tramitar el expediente en la forma que dispone la Providencia dictada para la incoación del expediente.

2º.- Disponer la licitación pública del presente expediente mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Perfil del Contratante.

3º.- Autorizar el gasto que comporta el presente contrato por importe total de 24.100.-€, previa la fiscalización por el Interventor de Fondos.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos y Sección de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

7º.- 8.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de suministro para instalación de energía solar térmica para la Piscina Municipal cubierta de El Parador, Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

“Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha de 9 de marzo de 2010 se justifica la necesidad y se incoa expediente en base a lo dispuesto por el Real Decreto-Ley 13/2009,



de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, al objeto de adoptar medidas que palien los efectos adversos de la situación económica actual.

En dicho procedimiento de concesión de ayuda el Ayuntamiento ha formulado solicitudes de recursos por el importe máximo asignado al Ayuntamiento, habiéndose obtenido autorización para varios proyectos de inversión por los órganos y en la fecha siguiente: el día 29 de enero de 2010 mediante Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial publicada en la aplicación informática, se aprueba la actuación referida a Instalación de energía solar térmica en la piscina de El Parador.

Establece el artículo 9, apartado 3 del Real Decreto-Ley que podrán financiarse con cargo al Fondo los contratos de suministro definidos en el artículo de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, para el equipamiento de los edificios e instalaciones que sean objeto de los proyectos previstos en el citado artículo del Real Decreto-Ley, referido en concreto, en la letra d) del apartado 1, a las destinadas a impulsar el ahorro y la eficiencia energética, así como la accesibilidad y utilización de energías renovables.

En este sentido, se ha procedido con fecha 9 de marzo de 2010 por los Servicios Técnicos municipales (Emilio Langle Fandino, Ingeniero T. Industrial) a la elaboración de las Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, siendo preciso en este momento la tramitación del correspondiente expediente por el procedimiento abierto de adjudicación que regula el art. 141 de la Ley de Contratos del Sector Público, según el cual todo empresario interesado podrá presentar una proposición, valorándose la oferta más ventajosa de acuerdo con los criterios objetivos que establezca el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares;

El presupuesto de los trabajos asciende a la cantidad de ochenta y cuatro mil euros (84.000.-€) más IVA, siendo el total de noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta euros (97.440.-€).

Una vez elaborado el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir dicho contrato, y habiéndose emitido los Informes preceptivos, que constan en el expediente, se procederá a su fiscalización por la Intervención de Fondos, teniendo en cuenta que el presupuesto base de licitación se fija en 97.440.-€ IVA incluido.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato de SUMINISTRO PARA INSTALACION DE ENERGIA SOLAR TERMICA PARA LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA DE EL PARADOR, ROQUETAS DE MAR; por el procedimiento abierto de adjudicación, y tramitación urgente a tenor de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, debiéndose tramitar el expediente en la forma que dispone la Providencia dictada para la incoación del expediente.

2º.- Disponer la licitación pública del presente expediente mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Perfil del Contratante.



3º.- Autorizar el gasto que comporta el presente contrato por importe total de 97.440.-€, previa la fiscalización por el Interventor de Fondos.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos y Sección de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

7º.- 9.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de suministro de radiocomunicaciones para la Policía Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha de 9 de marzo de 2010 se justifica la necesidad y se incoa expediente en base a lo dispuesto por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, al objeto de adoptar medidas que palién los efectos adversos de la situación económica actual.

En dicho procedimiento de concesión de ayuda el Ayuntamiento ha formulado solicitudes de recursos por el importe máximo asignado al Ayuntamiento, habiéndose obtenido autorización para varios proyectos de inversión por los órganos y en la fecha siguiente: el día 29 de enero de 2010 mediante Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial publicada en la aplicación informática, se aprueba la actuación referida al Suministro de telecomunicaciones de la Policía Local.

Establece el artículo 9, apartado 4 del Real Decreto-Ley que podrán financiarse con cargo al Fondo los contratos de suministro que tengan por objeto la adquisición de equipos y sistemas de telecomunicaciones o para el tratamiento de la información, sus dispositivos y programas.

En este sentido, se ha procedido con fecha 9 de marzo de 2010 por los Servicios Técnicos municipales (Francisco Galindo Cañizares, Jefe de Negociado de Informática) a la elaboración de las Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, siendo preciso en este momento la tramitación del correspondiente expediente por el procedimiento abierto de adjudicación que regula el art. 141 de la Ley de Contratos del Sector Público, según el cual todo empresario interesado podrá presentar una proposición, valorándose la oferta más ventajosa de acuerdo con los criterios objetivos que establezca el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares;

El presupuesto de los trabajos asciende a la cantidad de ciento setenta mil euros (170.000.-€) más IVA, siendo el total de ciento noventa y siete mil doscientos euros (197.200.€).

Una vez elaborado el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir dicho contrato, y habiéndose emitido los Informes preceptivos, que constan en el expediente, se



procederá a su fiscalización por la Intervención de Fondos, teniendo en cuenta que el presupuesto base de licitación se fija en 197.200.-€ IVA incluido.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato de SUMINISTRO DE RADIOCOMUNICACIONES PARA LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR; por el procedimiento abierto de adjudicación, y tramitación urgente a tenor de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, debiéndose tramitar el expediente en la forma que dispone la Providencia dictada para la incoación del expediente.

2º.- Disponer la licitación pública del presente expediente mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Perfil del Contratante.

3º.- Autorizar el gasto que comporta el presente contrato por importe total de 197.200.-€, previa la fiscalización por el Interventor de Fondos.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos y Sección de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 85 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

Gabriel Amat Ayllón.

EL SECRETARIO GENERAL

Guillermo Lago Núñez.